

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL



**INCIDENCIA POLÍTICA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROTOCOLO DE
ATENCIÓN INTEGRAL PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN ORFANDAD
POR HECHOS FEMINICIDAS, CON MIRAS HACIA UNA POLÍTICA PÚBLICA**

Proyecto de grado para optar el grado de Licenciatura en Trabajo Social

POSTULANTE: Univ. Lenny Liz Contreras Callizaya

TUTORA: Lic. Gisela Campos Saravia

LA PAZ - BOLIVIA

2024

Resumen Ejecutivo

El presente informe de Proyecto de Grado, se realizó en base a una investigación diagnóstica sobre la **situación en la que se encuentran las niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad por hechos feminicidas en el municipio de La Paz de la gestión 2020**. Para este estudio se utilizó el enfoque cualitativo y se aplicaron las siguientes técnicas: revisión hemerográfica y entrevistas semi - estructuradas, con las cuales se obtuvo datos e información relevantes que coadyuvaron al procesamiento y análisis de la información. A través de la matriz de vester se identificaron tres problemas críticos que fueron los siguientes: ausencia de datos oficiales de las niñas, niños y adolescentes en orfandad a causa del feminicidio, ausencia de información sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes en orfandad a causa del feminicidio y por último ausencia de políticas estatales para la atención de las niñas, niños y adolescentes en orfandad.

Identificadas estas problemáticas y priorizadas en la investigación diagnóstica, se elaboró una propuesta de Proyecto de Grado donde consiste en generar procesos de incidencia política para la implementación de un protocolo de atención integral para niñas, niños y adolescentes en orfandad por hechos feminicidas, donde las víctimas y los actores de protección sean los principales protagonistas en la elaboración del protocolo.

Para que el proyecto sea viable se generara una red departamental con las diferentes asociaciones conformadas por las víctimas secundarias del feminicidio, además de las organizaciones en defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes e instituciones que trabajen por la protección de las misma, para lo cual se efectuarán acciones conjuntas a través de una incidencia política, se desarrollarán actividades de organización y actividades educativas que promoverán la participación y la organización de la red departamental, además se llevaran a cabo sesiones de fortalecimiento organizacional y liderazgo ya que es importante que esta red cuente con los insumos teóricos y se fomente la construcción colectiva para llevar adelante la propuesta.

DEDICATORIA

A Dios, mi padre Edy Contreras Villca, mi abuela Angélica Villca Tinta (+) y hermanos que son el pilar fundamental de mi vida, además del apoyo incondicional que me brindaron durante todo este proceso.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Mayor de San Andrés la cual me permitió estudiar dentro de sus aulas, a mi familia que me acompañó en este proceso académico, al plantel de docentes que compartieron sus conocimientos en el transcurso de mi formación en esta casa de estudios.

A mi familia por el apoyo constante que me brindo durante toda mi formación académica.

A mi tutora porque me asesoró dotándome de conocimientos para la elaboración de mi proyecto.

ÍNDICE

Introducción	1
capítulo I. Metodología para el diagnóstico.....	3
1.1. Justificación	4
1.2. Objetivos de diagnóstico	5
1.2.1. Objetivo General.....	5
1.2.2. Objetivos Específicos.....	5
1.3. Metodología	5
1.3.1. Método	5
1.3.2. Método Cualitativo	6
1.3.3. Unidad de análisis	6
1.3.4. Espacio y tiempo.....	6
1.3.5. Técnicas e instrumentos.....	7
1.3.6. Procedimiento	8
1.4. Referencia teórica – conceptual	11
1.4.1. Femicidios: Patriarcado y relaciones de género	11
1.4.2. Protección de derechos y resguardo de la integralidad.....	13
1.4.3. Institución - Protección – Resguardo.....	14
1.4.4. Familia	15
1.4.5. Orfandad y desarrollo de niñas, niños y adolescentes	16
1.4.6. Niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad	16
1.5. Marco normativo	17
1.5.1. Normativa Internacional	17
1.5.2. Normativa Nacional	18
Capítulo II. Diagnóstico social	21
2.1. Contexto del feminicidio en Bolivia	22
2.1.1. Casos de feminicidio en el departamento de La Paz.....	23
2.1.2. Pandemia Covid-19 y hechos feminicidas.....	27
2.2. Protección y resguardo institucional ante el feminicidio	28
2.2.1. Atención y orfandad para niñas, niños y adolescentes en hechos de feminicidio. .	32
2.2.2. La intervención de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y los Centros de Acogida.....	34

2.3.	Niñas, niños y adolescentes en orfandad por feminicidio	37
2.3.1.	Huérfanos/as que fueron testigos de los asesinatos de sus madres	38
2.3.2.	Situación en la que se encuentran las niñas, niños y adolescentes huérfanos a causa de feminicidios	40
2.3.3.	La tenencia de las hijas e hijos en orfandad (Dificultades que afronta la familia víctima) 41	
2.3.4.	Dificultades que afronta la familia víctima.....	43
2.4.	Aplicación del diagnóstico social (Técnica Vester).....	45
2.4.1.	Identificación de problemas actuantes	45
2.4.2.	Relación de problemas	47
2.4.3.	Matriz de Vester.....	49
2.5.	Explicación del problema.....	51
Capítulo III. Propuesta		53
3.1.	Datos del proyecto.....	54
3.2.	Denominación del proyecto	54
3.3.	Naturaleza del proyecto.....	54
3.3.1.	Descripción del proyecto	54
3.3.2.	Fundamentación del proyecto	55
3.4.	Objetivos de intervención.....	57
3.4.1.	Objetivo General.....	57
3.4.2.	Objetivos específicos	57
3.5.	Beneficiarios/as (directos/indirectos).....	57
3.5.1.	Directos	57
3.5.2.	Indirectos.....	57
3.6.	Localización física y espacial.....	58
3.7.	Metodología y líneas de acción	58
3.7.1.	Metodología de intervención	58
3.7.2.	Procedimiento metodológico	58
3.7.3.	Enfoque del proyecto: derechos de la niñez	59
3.8.	Marco lógico	60
3.9.	Guías Pedagógicas.....	68
3.10.	Cronograma de gantt	90
3.11.	Seguimiento y evaluación	93

3.12. Recursos y presupuestos.....	94
Conclusiones	96
bibliografía.....	98
anexos	101

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1 feminicidios por departamento en Bolivia en la gestion 2020.....	23
Gráfico 2. Feminicidios por municipio en el departamento de La Paz durante la gestión 2020	24
Gráfico 3. Tipo de feminicidio en el departamento de La Paz.....	25
Gráfico 4. Feminicidios en Bolivia durante la cuarentena rígida del Covid - 19.....	27
Gráfico 5. Hijas/os testigos de los asesinatos de sus madres	38

INTRODUCCIÓN

El presente documento responde a la modalidad de Proyecto de Grado de la carrera de Trabajo Social – Universidad Mayor de San Andrés, por lo que se elaboró una propuesta denominada: “Incidencia política en la implementación de un protocolo de atención integral para niñas, niños y adolescentes en orfandad por hechos feminicidas, con miras hacia una política pública”, que responde a problemáticas identificadas mediante un diagnóstico social.

De tal manera, la investigación diagnóstica hace referencia a las situaciones en la que se encuentran las niñas, niños y adolescentes y las familias víctimas invisibles por el feminicidio en el municipio de La Paz, durante la gestión 2020. Cuando un feminicidio ocurre, las hijas e hijos de las víctimas quedan en un estado de desprotección y abandono ya sea total o parcial, son las personas más vulnerables después de que sucede el feminicidio, pues tan solo con pocos años de vida sufren una interrupción abrupta en su desarrollo humano, activando potencialmente una carencia afectiva primordial en la vida de toda niña, niño y adolescente, pues se ha verificado según estudios que permanecen con traumas a nivel social, psicológico e inclusive legal, esta última debido a la retardación y burocracia de la justicia. Muchos de estos menores de edad en varias ocasiones no encuentran acogida en la familia ampliada por razones económicas o porque el pariente consanguíneo, por la línea materna, es de la tercera edad y no puede optar por la tenencia y cuidado, debido a los bajos recursos económicos o por motivos de salud, u otros factores que impiden tomar esa responsabilidad de los menores, es ahí cuando estos menores lamentablemente deben ser refugiados en las casas de acogida tanto públicos o privados.

Haciendo un recuento de los feminicidios a nivel Nacional, estos se elevaron de manera alarmante desde el 1 de enero hasta el 20 de diciembre de la gestión 2020, se registró 113 feminicidios encabezado por el departamento de La Paz con 43 mujeres asesinadas. Estos datos son alarmantes para la sociedad teniendo en cuenta que el feminicidio es el último eslabón de la violencia, provocando grandes consecuencias a nivel social y familiar, donde se ha extremado la naturalización de la violencia en sus diferentes formas de expresión, que actualmente resulta un acontecimiento normal de la vida cotidiana.

Por lo tanto, es importante intervenir desde el Trabajo Social en la problemática, debido a que, como una disciplina desarrollará sus funciones de promoción, organización y educación social a través de los cuales puede llevar adelante estos procesos de incidencia política ya que esta es una herramienta importante que permite la organización de la sociedad civil para proponer ideas de solución con miras a una política pública.

Finalmente, se señala que el presente Proyecto de Grado, está organizado en tres capítulos que están integradas en una sola unidad; el primer capítulo, expone la investigación diagnóstica, con la elaboración de objetivos de conocimiento mediante una método cualitativo, bajo las siguientes técnicas e instrumentos; revisión hemerográfica y entrevista semi-estructurada que coadyuvo a responder a los objetivos propuestos en la investigación, seguidamente se elaboró el marco teórico – conceptual y marco normativo que respalda la investigación.

El segundo capítulo, expone los resultados del diagnóstico social respondiendo a los objetivos de la primera parte, estos resultados se obtuvieron mediante la revisión hemerográfica, y entrevistas semi - estructuradas, se utilizó la matriz de Vester que contribuyó a identificar problemas pasivos, inertes, activos y críticos; los cuales permitieron determinar cuál es el problema crítico.

Por último, el tercer capítulo expone la propuesta del proyecto que consiste en generar procesos de incidencia política en el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (GADLP), con la participación de diferentes asociaciones en defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia y las familias víctimas del hecho feminicida, para dirigirse como primera instancia a la implementación de un protocolo de atención integral para niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por hechos feminicidas; Y por consiguiente como una segunda instancia considerando a la incidencia política como un proceso de sostenibilidad tenga una mira nacional a través de una política pública. Para ello se elaboró la descripción y fundamentación mediante objetivos de intervención, beneficiarios, localización, metodología acorde al proyecto elaborado y la construcción del marco lógico, seguido de un monitoreo y evaluación sujeta al cronograma y presupuesto de proyecto.

CAPÍTULO I. METODOLOGÍA PARA EL DIAGNÓSTICO

1.1. JUSTIFICACIÓN

Bolivia es uno de los países que registra mayores casos de feminicidio, ocupando el tercer lugar en América Latina. Según datos del Ministerio Público, entre 2015 y 2020, en el país se produjo un promedio de 114 feminicidios por año (Bayá, p.17). Dato alarmante y preocupante para la sociedad boliviana.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), más del 35% de todos los asesinatos de mujeres a nivel mundial son cometidos por un compañero íntimo (p.17), es decir que el hogar está lejos de ser un lugar seguro para las mujeres. En fecha 11 de febrero de 2013 es asesinada la periodista Hanalí Huaycho por su esposo en presencia de su pequeño hijo, este hecho indigna a la sociedad paceña y boliviana, además las manifestaciones por los incrementos de casos de feminicidio sustentan a que se promulgue la nueva Ley N°348 denominada "Ley Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia", esta tiene un objetivo de proteger a las mujeres de cualquier tipo de violencia. Desde ese entonces hasta la gestión 2020 se registraron 785 feminicidios; 26 casos en la gestión 2013, 71 en la gestión 2014, 110 en la gestión 2015, 111 en la gestión 2016, 109 en la gestión 2017, 130 en la gestión 2018, 117 en la gestión 2019 y 113 casos en la gestión 2020¹. De los 113 feminicidios en Bolivia, el departamento de La Paz encabeza este trágico hecho reportando 43 casos. (Fiscalía General del Estado).

Estos datos presentados demuestran que existe gran registro de casos de feminicidio, por lo que es relevante investigar las consecuencias después del feminicidio: ¿Qué pasa con las hijas e hijos de la víctima y la familia por la línea materna? y ¿existirá política pública que las/los protejan?, si después de este trágico hecho quedan uno, dos o varios huérfanos en un estado de vulnerabilidad total.

Estos menores de edad en la mayoría de los casos presencian el asesinato de sus madres convirtiéndolos en los testigos directos de la tragedia, causándoles secuelas de por vida ya sean físicas o psicológicas entre otras, por otro lado los hermanos por diferentes razones o circunstancias son separados desintegrando más aun a la familia, además no se cuenta con un registro oficial de las niñas, niños y adolescentes que quedaron en un estado de orfandad, esto

¹ En lo que va de la gestión 2024, el Ministerio Público informó que se registró 12 feminicidios en el país; lo cual también dio a conocer que más de la mitad, es decir que 7 casos fueron ocurridos en el departamento de La Paz.

provoca que no se pueda crear políticas públicas que respondan a las necesidades que presentan. Por otra parte, existe un apoyo insuficiente por parte del Estado, la ausencia de un protocolo de atención para las hijas e hijos huérfanos impide la atención oportuna e inmediata. No se abordan los temas de protección, de cómo apoyar, cómo reforzar la vida de estos menores que son las víctimas secundarias que se encuentran en un estado de vulnerabilidad y duelo.

De tal modo, también afecta a los demás parientes de la víctima, quienes luchan para que se haga justicia, deben lidiar con abogados, juicios, jueces corruptos y hasta la liberación del agresor. Los dictámenes de sentencia pueden llegar a tardar muchos años, esto provoca un desgaste psicológico, físico y económico en los padres de la víctima.

Es de gran importancia que estas víctimas secundarias del feminicidio sean los primeros en contar con protección directa e indirecta de manera integral a través del Estado central, Departamental y municipal. De igual manera se debe apoyar a las familias que se hacen cargo de las niñas, niños y adolescentes en orfandad, asimismo se debe brindar asistencia psicológica y social para estos menores de edad y familias en su conjunto.

1.2. OBJETIVOS DE DIAGNÓSTICO

1.2.1. Objetivo General

- Analizar la situación en la que se encuentran las niñas, niños y adolescentes y los familiares víctimas invisibles del feminicidio en el municipio de La Paz, de la gestión 2020.

1.2.2. Objetivos Específicos

- Describir el contexto del feminicidio que repercute en las hijas e hijos de la víctima en el municipio de La Paz.
- Identificar a las instituciones que intervienen y brindan atención a niñas, niños y adolescentes en orfandad por causa del feminicidio en el municipio de La Paz.

1.3. METODOLOGÍA

1.3.1. Método

De acuerdo a Bunge (2018), “El método es la cadena ordenada de pasos o acciones a seguir, basados en un aparato conceptual determinado y en regla que permite avanzar en el conocimiento desde lo desconocido hasta lo conocido”. (p. 34). En efecto los fines de la presente investigación diagnóstica, se abordó el método cualitativo que a través de sus técnicas e instrumentos coadyuvaron a responder a los objetivos propuestos en la investigación.

1.3.2. Método Cualitativo

Los estudios cualitativos se caracterizan, por la búsqueda y el análisis de la interpretación, asimismo no debe tener esquemas a priori sobre la realidad que analiza: se dice que investiga para entender y para aprender; por lo que no necesariamente hay respuestas sistemáticas ni estandarizadas. Los datos de una investigación cualitativa por lo general son palabras y objetos que uno ha descrito y observado: datos, son las imágenes y también las palabras. Por esta especificidad, una característica general de los métodos cualitativos es que el investigador social debe registrar detalladamente sus observaciones y registros para luego realizar el análisis e interpretación de esta información. El proceso tiene fundamentalmente cuatro etapas: la generación de datos y descripción, procesamiento, análisis e interpretación, todo lo cual culmina en la redacción del trabajo (Rossana Barragán, 2008). De tal manera el método coadyuvó en explicar los hechos, causas y acontecimientos para luego interpretar toda la información obtenida a través de las entrevistas semi estructuradas, aplicadas a los servidores de protección de las instituciones públicas y privadas, sobre la atención que brindan y situación de los menores de edad en orfandad a causa del feminicidio a nivel social, psicólogo y legal, también se realizó la revisión hemerográfica que gracias a su triangulación se logró enriquecer más la investigación, además se accedió algunos testimonios de los familiares de las víctimas.

1.3.3. Unidad de análisis

Según Sampieri, la unidad de análisis son los sujetos “que van a ser medidos o estudiados” (2003:117), para esta investigación diagnóstica la población de estudio fue las niñas, niños y adolescentes en orfandad a causa de feminicidio y la familia de la víctima.

1.3.4. Espacio y tiempo

La presente investigación diagnóstica se realizó en el municipio de La Paz, provincia Murillo, durante los meses de abril a septiembre del año 2020. En esta gestión hasta la actualidad, el mundo y el país atraviesa una crisis sanitaria debido a un nuevo virus denominado Covid – 19. Por lo que el gobierno transitorio decreto cuarentena rígida para evitar la propagación del virus. Ante ese acontecimiento se consideró la idea de reforzar la investigación por lo que en el periodo de agosto a septiembre de la gestión 2022 se volvió a realizar las investigaciones correspondientes en torno a los feminicidios sucedidos en la gestión 2020.

1.3.5. Técnicas e instrumentos

En la investigación diagnóstica se utilizaron las siguientes técnicas e instrumentos, presentados a continuación:

a) Revisión hemerográfica

Para la recolección de la información se realizó una búsqueda y revisión en los periódicos de manera digital de la gestión 2020, bajo los siguientes criterios: casos de feminicidio y situación en la que se encuentran las niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad y la familia víctima, también se realizó la búsqueda de información en el periódico de la Pagina Siete (enero a marzo; junio a diciembre del 2020), de manera presencial en la biblioteca municipal de La Paz. Para ello como instrumento se elaboró una base o estructura que incluye 6 variables como ser el nombre de la víctima, causa, municipio, hijas/os de la víctima, edad de la víctima y victimario, estos datos fueron procesadas para generar los resultados y obtener gráficos que permitieron elaborar el diagnóstico social en base a los casos de feminicidio y así como también la situación de las niñas, niños y adolescentes en orfandad a causa del feminicidio.

b) Entrevista semi-estructuradas

Las entrevistas realizadas son las semi-estandarizadas, semi-estructuradas o semi-dirigidas. "Este tipo de entrevistas tiene una guía y una serie de preguntas predeterminadas, pero en el proceso de realizar las entrevistas no se sigue necesariamente el orden porque se deja bastante libre al que habla, sin olvidar de centrar la entrevista en el tema y objetivos de la investigación" (Barragán. 2008, p. 140). Una vez identificadas las instituciones públicas y privadas se aplicaron las entrevistas semi - estructurada al equipo multidisciplinario del Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima, Unidad de la Defensoría Especializada Penal, Unidad de albergue y casas de acogidas municipales, Albergue del Bicentenario, Servicio Dptal. de Gestión Social y el Movimiento Social Feminista Mujeres Creando. Por lo que se elaboró una guía de preguntas para cada área legal, social y psicológica relacionados con el tema, del mismo modo se recabó testimonios de las víctimas que enriqueció la investigación. Cabe recalcar que las entrevistas no se aplicaron a todas las instituciones identificadas debido a la situación de la pandemia.

Esta técnica obtuvo información cualitativa, donde se evidenciaron la realidad de estas víctimas.

1.3.6. Procedimiento

El procedimiento metodológico de la investigación se realizó en cuatro fases; Exploración bibliográfica, construcción del plan de diagnóstico, recolección, procesamiento y análisis de la información, y realización del diagnóstico.

1ra Fase: Exploración bibliográfica

En esta primera fase metodológica se realizó la revisión bibliográfica que están relacionados con el tema del feminicidio y dentro de ésta la situación de las niñas, niños y adolescentes en orfandad a causa del feminicidio y la familia de la línea materna con el propósito de obtener un conocimiento más amplio en el tema.

Exploración bibliográfica		
Objetivo	Actividades	Resultado
Seleccionar las bases teóricas sobre el feminicidio y la situación de las hijas e hijos de la víctima en el municipio de La Paz.	<ol style="list-style-type: none">1) Explorar sitios web con información del feminicidio (tesis, ensayos, periódicos digitales, libros con formato pdf.)2) Elaborar fichas bibliográficas con el contenido del feminicidio.3) Clasificar los textos originales y artículos relacionados al tema de investigación.	Se seleccionó la base teórica sobre el tema, además se escogió los textos y artículos de relevancia que fueron utilizados.

2da Fase: Construcción del plan diagnóstico

En esta fase se consolidó el plan diagnóstico de la investigación formulando la justificación, los objetivos, marco teórico, marco normativo y la metodología elegida en base a los objetivos de la investigación.

Construcción del plan diagnóstico		
Objetivo	Actividades	Resultado
Elaborar el plan diagnóstico sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes en orfandad a causa del feminicidio.	<ol style="list-style-type: none">1) Elaboración de la justificación, el por qué y para que la investigación.2) Formulación del objetivo general y específicos.	Se consolidó y aplicó el plan de diagnóstico, a través de una justificación, objetivos planteados relacionados con el tema, un marco

	<p>3) Construcción del marco teórico y normativo que coadyuvará a sustentar la investigación.</p> <p>4) Selección de la metodología y la construcción de los instrumentos para la recolección de los datos.</p>	<p>teórico, normativo y una metodología adecuada que respondió a los objetivos de investigación.</p>
--	---	--

3ra Fase: Recolección, procesamiento y análisis de la información

En esta fase se realizó el trabajo de campo bajo los métodos exploratorio y cualitativo, se procedió al vaciado de datos de los instrumentos aplicados con la finalidad de conocer la situación de las niñas, niños y adolescentes en orfandad y los familiares de las víctimas de este hecho, posteriormente se procesó e interpretó.

Recolección, procesamiento y análisis de la información		
Objetivo	Actividades	Resultado
Sistematizar los datos obtenidos de la investigación diagnóstica sobre las víctimas secundarias del feminicidio en el municipio de La Paz de la gestión 2020.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Exploración de las instituciones que brindan atención hacia esta población. 2) Revisión minuciosa de periódicos de la gestión 2020 sobre el tema. 3) Ejecución de la entrevista a los funcionarios de las instituciones. 4) Tabulación de datos. 5) Procesar analizar e interpretar los datos recopilados. 	<p>Se recolectó información a través de:</p> <p>Revisión hemerográfica, lo cual permitió identificar instituciones públicas y privadas Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima, Defensoría de la Niñez y Adolescencia, Ministerio Público – Juzgado De Familia, Albergue del Bicentenario, Servicio Dptal. de Gestión Social, Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia, Mujeres Creando, Fundación Esperanza Desarrollo y Dignidad, y la Fundación Arco Iris. También se realizó la revisión hemerográfica a través de la búsqueda</p>

		<p>minuciosa de información en los periódicos de la razón, página siete, opinión, el deber y los tiempos de la gestión 2020, sobre los casos de feminicidio y la situación en la que se encuentran las niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad y la familia víctima.</p> <p>Además, se aplicó las entrevistas al equipo multidisciplinario de las siguientes instituciones: Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima, Unidad de la Defensoría Especializada Penal, Unidad de albergue y casas de acogidas municipales, Albergue del Bicentenario, Servicio Dptal. de Gestión Social y el Movimiento Social Feminista Mujeres Creando. Se obtuvo datos tabulados, interpretados y analizados.</p>
--	--	---

4ta Fase: Realización del diagnóstico

En esta parte se elaboró el apartado del informe final de la investigación, en el cual se establece las necesidades y problemas de la investigación que afecta a la población elegida de estudio.

Realización del diagnóstico		
Objetivo	Actividades	Resultado
Construir el informe final del diagnóstico en base a los objetivos generales y específicos.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Organizar la información recopilada. 2) Elaboración de la matriz Vester. 3) Análisis de los problemas. 	Presentación del informe diagnóstico.

	<p>4) Priorización de los problemas.</p> <p>5) Elaboración del informe diagnóstico.</p>	
--	---	--

1.4. REFERENCIA TEÓRICA – CONCEPTUAL

1.4.1. Femicidios: Patriarcado y relaciones de género

Lerner (1990) afirma que el patriarcado es una creación de hombres y mujeres que tardó casi 2.500 años en completarse. Su unidad básica era la familia patriarcal, que constantemente producía sus normas y valores que influyeron en la definición de género. Las funciones y comportamientos se consideraron apropiados para cada género porque fueron expresadas en costumbres, valores, roles sociales, leyes y, sobre todo, metáforas que forman parte de la construcción cultural. Esta colaboración se sustenta de diferentes maneras: la inculcación de género, la privación de educación, la prohibición de que las mujeres conozcan su propia historia, la división entre ellas, es así que el patriarcado pueda definirse como una denominación paternalista, es decir, la relación entre un grupo dominante, considerado superior, y un grupo subordinado, considerado inferior, en el que la dominación se ve atenuada por obligaciones mutuas y deberes recíprocos. En la familia patriarcal, las responsabilidades y deberes no están distribuidos equitativamente. Por ejemplo, la subordinación de los hijos varones al gobierno paterno es temporal y dura hasta que ellos mismos se convierten en jefes de familia. La subordinación de hijas y esposas es de por vida, porque se las ha moldeado psicológicamente para que internalicen la idea de su propia inferioridad. En las sociedades tradicionales se han registrado muchos casos en los que miembros femeninos de la familia toleran e incluso participan en el castigo, la tortura e incluso la muerte de una mujer que ha violado el honor familiar. Estas metáforas de género han retratado al hombre como un ser completo y con poderes y a la mujer como un ser inacabado, mutilado y sin autonomía.

Es así que este sistema patriarcal que avala la superioridad de poder del hombre sobre la mujer, hace que influya el ejercicio de “violencia de género”, según Lagarde (2006) expresa que la violencia no es natural, ésta se crea en la sociedad y en el Estado debido a la inequidad genérica patriarcal. La violencia contra las mujeres a lo largo de la historia ha sido y sigue estando ligada a una estructura del pacto político patriarcal entre hombres, en diversos círculos socioculturales la

violencia es parte de las prácticas sociales y relaciones entre personas. Es decir que esta violencia de género es el resultado de prácticas sociales, culturales, judiciales y políticas que avalan el comportamiento agresivo de los varones que se produce y legitima, a través de las instituciones, Estado y la sociedad.

Esta práctica social patriarcal contribuye también a la construcción de la masculinidad y feminidad subordinando a las mujeres, estableciendo una superioridad por parte de los hombres como elemento constitutivo de la masculinidad. Es ahí, que ser mujer invalida la construcción personal y se les designa funciones de reproducción y sumisión encerándolas en un ámbito privado (Arrobo, 2018). Esta desigualdad social hace que la mujer sea un ser inferior por lo cual permite al varón ejercer su poder mediante la violencia.

a) Femicidio

El término “femicidio” fue utilizado por primera vez por Diane Russell en 1976 en el Tribunal Internacional para Crímenes contra la Mujer en Bruselas, Bélgica. En esta ocasión se presentó una lista de asesinatos de mujeres reportados en la prensa de San Francisco de Estados Unidos. Aunque la autora no definió explícitamente el término “femicidio” en su presentación ante la Corte Internacional de Justicia, sí transmitió el mensaje de que se refiere al asesinato misógino de mujeres y niñas. Con esa intención decidió en su momento promover el uso del feminicidio, cuyo prefijo “fem” significa femenino y el sufijo “icidio” significa asesinato. Después de algunas modificaciones menores, su definición final del término es el asesinato de mujeres por hombres porque son mujeres, incluidos bebés y niñas. (Russell, 1976).

Posteriormente la palabra feminicidio fue traducida por primera vez al español por Marcela Lagarde, quien acuñó el término feminicidio. En un seminario sobre feminicidio celebrado en Ciudad Juárez en 2004 y en el que participó Russell, Lagarde le pidió permiso para traducir feminicidio al español como feminicidio. Inicialmente, siguiendo la conceptualización de Russell, Lagarde definió el feminicidio como “el acto de matar a una mujer únicamente por pertenecer al género femenino”. Además, explicó que el asesinato de mujeres es sólo una parte evidente de la violencia contra las mujeres, ya que “se produce como culminación de una situación caracterizada por repetidas y sistemáticas violaciones de los derechos humanos de las mujeres”. (Lagarde, 2005, p. 1).

Más tarde la autora Carcedo (2001, como se citó en Sánchez, 2009, p. 18) clasificó al feminicidio de la siguiente manera:

- ✓ El feminicidio íntimo ocurre cuando la muerte de la víctima es cometida por un hombre en el que existió un asunto afectivo, relación íntima, relación familiar, convivencia entre la víctima y el perpetrador.
- ✓ Los feminicidios no íntimos son asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima no tiene una relación íntima, familiar o de convivencia. A menudo, el feminicidio no íntimo implica una agresión sexual a la víctima.
- ✓ Feminicidio por conexión, se trata de mujeres que fueron asesinadas en la línea de fuego por un hombre que intenta matar a otra mujer.

En ese sentido la autora Choque (2023), enfatiza que el feminicidio:

... no es un acto aislado que se inicie y culmine con arrebatos violentos. En el caso del feminicidio íntimo, que es el más común en Bolivia, es un proceso que combina varios factores de violencia: psicológica, física, sexual; un proceso en que la víctima va perdiendo la autoestima y en el que el victimario va ganando una sensación de propiedad sobre ella y sobre sus hijas e hijos. (p.33)

1.4.2. Protección de derechos y resguardo de la integralidad

De acuerdo a Solís (2003), establece que el enfoque de derechos en la niñez y adolescencia es aquel que considera a las niñas y niños como sujetos sociales activos y participes de sus derechos. A su vez enfatiza que los elementos de la vida diaria son cruciales para el desarrollo del niño, por lo que es relevante que el Estado garantice el pleno desarrollo humano a través de políticas sociales que deberán ser implementadas e impulsadas por políticas institucionales bajo perspectivas integrales: socioeconómica, género y generacionales.

Por lo tanto, las hijas e hijos de la víctima de feminicidio quedan en un estado de vulnerabilidad además de estar expuestos a todo tipo de riesgos. Por lo cual ellos deberían ser los primeros en recibir apoyo y resguardo inmediato a través del Estado y las instituciones, estas entidades tienen el deber de hacer prevalecer sus derechos y velar por su desarrollo integral del menor.

1.4.3. Institución - Protección – Resguardo

En referencia a las instituciones Tobon s/f, menciona que son parte constitutiva de una estructura social y son mecanismos a través de los cuales se implementan cierto tipo de programas que llegan a los usuarios. Para que estos programas lleguen de manera efectiva existe una interacción entre instituciones, agentes profesionales (Trabajadores Sociales) y usuarios, se debe definir a los usuarios como sujetos (personas o grupos) que reciben servicios de instituciones estatales y privadas, donde, a través de situaciones de necesidad o problemática, solicitan ayuda para satisfacer sus necesidades. Por tal razón el agente profesional tiene la tuición de prestar sus servicios sociales hasta el punto de intervenir en diversas expresiones de la vida cotidiana.

a) Protección social

La protección social es conjunto integrado de medidas de carácter estatal, por lo que esta ordenado para afrontar diferentes contingencias que pueden afectar la vida de manera eventual o permanente. La protección social a su vez comprende también programas de asistencia social creados para garantizar un nivel mínimo de vida dignidad mediante la prestación de servicios sociales a los ancianos, los niños y grupos vulnerables. (Morales, 2006)

b) Resguardo

El resguardo físico de las niñas, niños y adolescentes implica tanto protegerlos de cualquier daño, riesgo o peligro inmediato, como evitar que puedan causar daño o poner en riesgo o peligro a otros.

Las instituciones tanto públicas como privadas están en la obligación de proteger y resguardar a las niñas, niños y adolescentes y no vulnerar sus derechos, así como lo señala el Art. 60 establece que “ es deber del Estado la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niños y adolescente, que cumpla la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos, privados, y el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado.” (Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia)

Asimismo, se debe tener en cuenta que la familia también es otra institución de protección y resguardo, esta debe garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niños y adolescente.

1.4.4. Familia

La familia es el primer espacio de socialización, es un grupo prioritario de la sociedad y el entorno natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros, especialmente niños y niñas. Debido a la intervención social, la familia juega un papel clave en el desarrollo de los niños, pues es el espacio a partir del cual comienzan a descubrir el mundo, a relacionarse e interactuar con el entorno y como seres sociales. La responsabilidad de promover valores, actitudes y comportamientos saludables que fortalezcan el desarrollo saludable de sus hijos y de proporcionar un ambiente educativo y de desarrollo apropiado para sus miembros recae en los padres. (Aliaga, Molina, Lizarraga, 2021)

Es así que la autora Bel (2000) clasifica a las familias en los siguientes:

- ✓ Familia nuclear, conformada por los progenitores y uno o más hijos.
- ✓ Familia extensa, conformada por abuelos, tíos, primos y otros parientes consanguíneos o afines.
- ✓ Familia monoparental, en la que el hijo o hija viven con un solo progenitor (ya sea la madre o el padre).
- ✓ Familia ensamblada, una familia ensamblada, familia reconstruida o familia mixta es una familia en la cual uno o ambos miembros de la actual pareja tiene uno o varios hijos de uniones anteriores.
- ✓ Familia homoparental, se considera familia homoparental aquella donde una pareja de hombres o de mujeres se convierten en progenitores de uno o más niños.
- ✓ La familia de padres separados, en la que los padres se niegan a vivir juntos; no son parejas, pero deben seguir cumpliendo su rol de padres ante los hijos por muy distantes que estos se encuentren.

La familia es un espacio donde se reproduce con mayor fuerza el sistema patriarcal, muchos de los feminicidios suceden dentro del hogar esta sea por la pareja, esposo o ex – esposo. Este hecho deja un hogar nuclear totalmente destruido con los hijos huérfanos y la familia extensa por la línea materna que en varias ocasiones acoge a los hijos, es decir, muchos de estos niños crecen bajo la crianza de los abuelos.

1.4.5. Orfandad y desarrollo de niñas, niños y adolescentes

Es importante destacar que la figura materna cumple un rol vital para desarrollo emocional de las niñas, niños y adolescentes, por lo que la madre constituye un pilar fundamental para el desarrollo cognitivo, social y emocional del niño.

La infancia es una etapa que consta de dos fases: la primera infancia, que dura desde el embarazo hasta los siete años, y la segunda infancia, de ocho a doce años. Los acontecimientos fundamentales para la construcción de la personalidad ocurren en la primera infancia como ser social, ya que además de los cambios anatómicos y funcionales, como el desarrollo de habilidades motoras, cognitivas y lingüísticas, se comienzan a desarrollar habilidades socioafectivas. Primero, nuestra relación con el medio ambiente sólo satisfacción de necesidades y supervivencia; Pero con el tiempo, el niño se convierte en un ser interactivo con el entorno en el que puede influir y por el que puede ser influenciado, especialmente cuando comienza a interactuar en entornos educativos como el jardín de infantes y la escuela primaria temprana. Por ello, el apego emocional a la figura materna y paterna es trascendental en esta etapa; El cuidado es un ejercicio clave en la diferenciación emocional porque es la primera forma de conectar y comunicarse con otra persona, que por roles de género suele ser la madre. En la segunda infancia, la interacción con el entorno deja de ser una cuestión puramente de supervivencia y se convierte en algo social. Este período de la vida se ubica entre el segundo y sexto grado, lo que permite, mientras se adquieren conocimientos teóricos, crear relaciones sociales de amistad y admiración con los docentes. Aquí la autoestima comienza a fortalecerse porque hay competencia, problemas y parámetros con los pares; entiende un poco más sobre su papel en el mundo, definiendo se considera a sí mismo como una persona separada de la figura materna, y por ello busca su autonomía en determinadas actividades personales. (Secretaría de igualdad sustantiva y desarrollo de las mujeres, s/f)

1.4.6. Niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad

Según García (2021), los NNA en orfandad a causa de feminicidio: Son niñas, niños y adolescentes que, por causa del feminicidio, u homicidio analizado jurisdiccionalmente con perspectiva de género, de sus madres o cuidadoras, transitan por una condición de desamparo y vulnerabilidad, independientemente que no haya sufrido la pérdida del padre. (p. 10)

Los/as huérfanos/as sobrevivientes a casos de feminicidio son las voces vivas de sus madres asesinadas y, lastimosamente, suelen ser ignorados en medio de una situación dramática. Estos menores son la parte olvidada que paga el precio más alto del asesinato. Para los autores, se trata indudablemente de un problema social altamente traumático que cambia la vida del niño, niña o adolescente, drásticamente (Baldry et al, 2017, p.84 - 85). Las hijas e hijos sufren el duelo de manera diferenciada, teniendo consecuencias de distinta intensidad y complejidad según la edad. En este proceso de duelo, hay una afectación emocional que no siempre es tomada en cuenta. Los tutores a cargo de los hijos huérfanos deben decidir quién se hará cargo de cuidarlos, alimentarlos, vestirlos y acompañarlos, sin embargo, la situación se agrava cuando no se establece la culpabilidad del acusado y este tiende a recuperar a los hijos o instrumentalizar su tenencia para obtener su libertad, dejando de lado el bienestar de los huérfanos. (Choque, 2021)

1.5. MARCO NORMATIVO

Para la elaboración del marco normativo se realizó una sistematización de leyes y convenios tanto nacional e internacional que amparan y protegen a esta población.

1.5.1. Normativa Internacional

Existen varias normas internacionales relacionadas a la eliminación y protección en relación a la violencia contra las mujeres: Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Convención de “Belém Do Pará” 1994 y ratificado por el Estado Boliviano mediante la Ley N° 1599 de 18 de agosto 1994, este convenio hace referencia por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado, asimismo toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades consagradas por los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. La violencia es derivada por esquemas de dominación masculinas que sufre toda mujer en todas las culturas y en todos los ámbitos.

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) aprobada en 1979 por la Asamblea General de la ONU, ratificada por el Estado Boliviano por la Ley N° 1100 de 15 de septiembre 1989 reconoce expresamente la discriminación de la mujer por el hecho de serlo y refuerza la integralidad de la respuesta que los Estados deben

ofrecer a las víctimas en materia de prevención, detección, atención y recuperación, actuando desde un enfoque de género y de prohibición de la discriminación. Todas estas normativas fueron elaboradas para que la mujer viva en dignidad y en un ámbito seguro, por otro lado, las niñas, niños sufren de violencia dentro de sus hogares violando sus derechos, por ellos existe un Convenio Internacional sobre los Derechos del niño, el convenio cuenta con 54 art. que deben ser cumplidos por los Estados firmantes quienes deben adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso física, mental, descuido, trato negligente o tratos negligentes. Las medidas de protección deberán comprender procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuiden de él.

1.5.2. Normativa Nacional

El Estado Plurinacional de Bolivia crea leyes con el fin de permitir o prohibir alguna acción y regular las conductas humanas para convivir en armonía. El Art. 15 señala que; toda persona tiene derecho a la vida y a la integridad física, psicológica y sexual, en particular las mujeres, tienen derecho a no sufrir violencia física, sexual o psicológica, tanto en la familia como en la sociedad, de igual manera el Art. 60 hace referencia que el Estado, la sociedad y la familia garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente, que comprende la preeminencia de sus derechos, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados, y el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado (Constitución Política del Estado Plurinacional), las hijas e hijos de la víctima al quedar en orfandad es decir sin la presencia de los progenitores quedan desprotegidos y vulnerables, por ello el Estado deberá de garantizar la protección del menor así como lo establece la Constitución Política del Estado. La violencia feminicida es tipificada como delito y tendrá una sanción con la pena de presidio de treinta (30) años sin derecho a indulto, a quien mate a una mujer (Código de Procedimiento Penal. Art. 252). La aprobación de la Ley N° 348 tiene por objeto establecer mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección y reparación a las mujeres en situación de violencia, así como persecución y sanción a los agresores, con el fin de garantizar a las mujeres una vida digna y el ejercicio pleno de sus derechos para Vivir Bien, asimismo define a la violencia feminicida a la acción extrema de violencia que viole el derecho a

la vida y cause la muerte de la mujer por el hecho de serla, en esta normativa solo existe un artículo que hace referencia a la protección a niñas y niños. Si a consecuencia de un delito de feminicidio cometido por el cónyuge o conviviente, quedaran hijas e hijos menores de edad huérfanos, éstos serán puestos de inmediato bajo custodia de los abuelos u otro familiar cercano por línea materna, con el acompañamiento de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia en tanto se establezca la guarda legal, debiendo acceder toda la familia al sistema de protección de víctimas y testigos del Ministerio Público y al sistema de atención que esta Ley prevé. (Ley N° 348 para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia).

El Código N° 548 establece las medidas de protección como ordenes de cumplimiento obligatorio, emanadas de la jueza o juez Público en materia de Niñez y Adolescencia, es la autoridad competente, frente a una amenaza o vulneración de los derechos de niña, niños o adolescentes, ante ello en los artículos 53, 54, 55 y 58 establecen medidas de protección excepcional y provisional para el menor de edad, también el Art. 154 establece una atención especializada brindando tratamiento especializado respetuoso, con calidad y calidez, bajo condiciones de reserva, confidencialidad, en su lengua materna o lenguaje apropiado y con la asistencia de un equipo multidisciplinario; Y La aplicación de protocolos de atención y rutas críticas oficiales, tomando en cuenta también el anticipo de prueba para evitar la revictimización (Código Niña – Niño y Adolescente Ley N° 548). A lo largo de los años se fueron aprobando leyes, decretos, convenios y pactos como forma de prevención hacia la violencia contra la mujer pero que lamentablemente solo se quedan plasmados en libros y que muchas veces no responden a los problemas sociales. En Bolivia los casos de violencia se fueron incrementando aceleradamente, contamos con una normativa que no garantiza a la mujer una vida libre de violencia, existe un gran vacío en la legislación nacional donde no se protege a las víctimas. En el caso de los feminicidios dentro de la Ley N° 348, existe un único artículo que hace referencia a la situación de los menores en orfandad a causa de este hecho, por otro lado, dentro el Código N° 548 solo se centra en el procedimiento para otorgar la guarda legal y no así en protocolos específicos sobre cómo intervenir a las necesidades particulares que puedan tener a raíz de la muerte abrupta de su madre.

No obstante, la Defensoría del pueblo en la gestión 2019 presento a la Asamblea Legislativa un proyecto de Ley “Medidas de asistencia estatal integral a hijas e hijos víctimas de feminicidio”, este es un gran aporte que hace la Defensoría del Pueblo para atender adecuadamente a las hijas e

hijos de mujeres víctimas de feminicidio tomando en cuenta el estado de vulnerabilidad en la que se encuentran estos niños, niñas y adolescentes. Pero lamentablemente el proyecto aún no tuvo respuesta por parte de la Asamblea Legislativa. En la gestión 2022 se promulgo la Ley N° 1443 que acelera los procesos legales precautelando los derechos de las víctimas de feminicidio, infanticidio y violación de infante, niña, niño o adolescente, de tal manera que esta Ley coadyuva a que los familiares de la víctima encuentren justicia oportuna e inmediata para sus familiares que fueron víctimas de una violencia feminicida. En la gestión 2022 se promulgo la nueva Ley N° 1443 de Protección a las Víctimas de Feminicidio, Infanticidio y Violación de Infante, Niña, Niño o Adolescente, en la cual endurece las sanciones contra agresores y contra malos operadores de justicia que impiden que se haga justicia en estos casos, de igual manera los agresores o sindicados por infanticidio, feminicidio, violación de niño, niña o adolescente no tendrán detención domiciliaria. Esta normativa también establece acelerar los procesos legales haciendo que la familia de la víctima no afronte grandes dificultades y no tenga que lidiar con abogados, jueces y funcionarios corruptos que entorpezcan una justicia inmediata y oportuna, y así puedan enfocarse en el cuidado y protección de las niñas niños y adolescentes que quedaron en orfandad por el hecho feminicida.

CAPÍTULO II. DIAGNÓSTICO SOCIAL

Según Ander – Egg (1999), el diagnóstico social es entendida como:

El proceso de elaboración y sistematización que implica conocer y comprender los problemas y las necesidades dentro de un contexto determinado, sus causas y evaluación a lo largo del tiempo, así como los factores condicionantes de riesgo y sus tendencias visibles... de manera que pueda determinarse de antemano su grado de viabilidad y factibilidad, considerando tanto los medios disponibles como las fuerzas y actores sociales involucrados en las mismas (p. 31).

Este capítulo enfatiza los resultados obtenidos sobre la temática, de manera que los datos conseguidos corresponden a los objetivos planteados para el diagnóstico: estos resultados fueron recabados a través de la aplicación de la Revisión hemerográfica de periódicos, en una primera fase de manera virtual y una segunda fase que hace énfasis a la revisión de la Página Siete (de manera presencial) de los meses de enero a marzo; junio a diciembre de la gestión 2020, por otro lado también se realizaron entrevistas semiestructuradas a los funcionarios de las diferentes instituciones identificadas dentro de la revisión hemerográfica y además de tres testimonios de familiares víctimas que coadyuvaron a la investigación. Finalmente se realizó el diagnóstico social a través de la técnica Vester que permitió identificar un problema crítico en relación a causa y efecto.

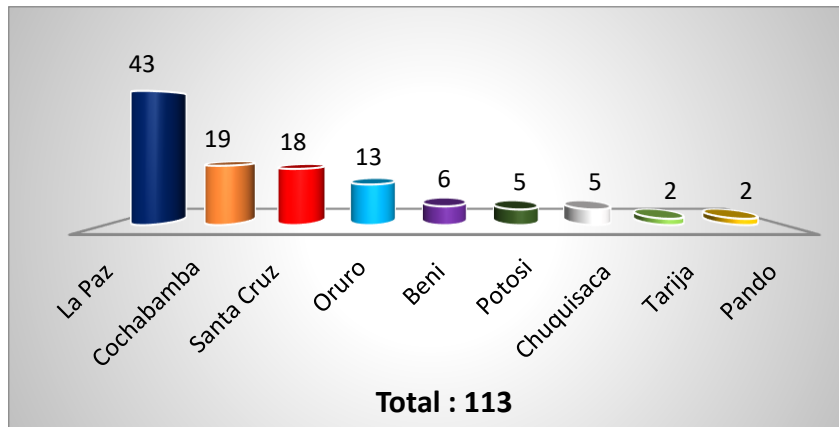
2.1. Contexto del feminicidio en Bolivia

En relación al feminicidio la autora Largarde (2006), hace referencia que el feminicidio es el acto de matar a una mujer solamente por pertenecer al género femenino, esta fue pronunciada por primera vez por Diana Russell en 1976, en la cual hacía énfasis al asesinato misógino de mujeres y niñas. En Bolivia el feminicidio es tipificada como delito establecida en el Art. 252 del Código Penal, además de la promulgación de la Ley N° 348 “Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida libre de Violencia” misma que tiene como finalidad proteger a las mujeres de cualquier tipo de violencia.

El país registra una mayor tasa de feminicidios, ocupando el tercer lugar en América Latina: entre los años 2015 y 2020 se produjo un promedio de 114 feminicidios por año (Bayá, p.17). Estos datos demuestran que el feminicidio es un problema cotidiano que se fue naturalizando en

la sociedad y las mujeres son las principales víctimas de este tipo de violencia, por lo tanto, en la gestión 2020 se registraron 113 casos de feminicidio como se observa en el siguiente gráfico;

Gráfico 1. Feminicidios por departamento en Bolivia durante la gestión 2020



Fuente: Elaboración propia con base a la página virtual de la Coordinadora de la Mujer, 2020.

De estos 113 casos de feminicidios, el departamento de La Paz registra mayor afluencia de la violencia feminicida. Es relevante mencionar que esta violencia feminicida es consecuencia de las desigualdades de género y un sistema patriarcal arraigado en el país. Según Lerner (1990), el patriarcado es la denominación paternalista de poder, considerando que las conductas y funciones se apropian a cada sexo de acuerdo a las costumbres, valores, papeles sociales, leyes y sobre todo metáforas que forman parte de la construcción cultural.

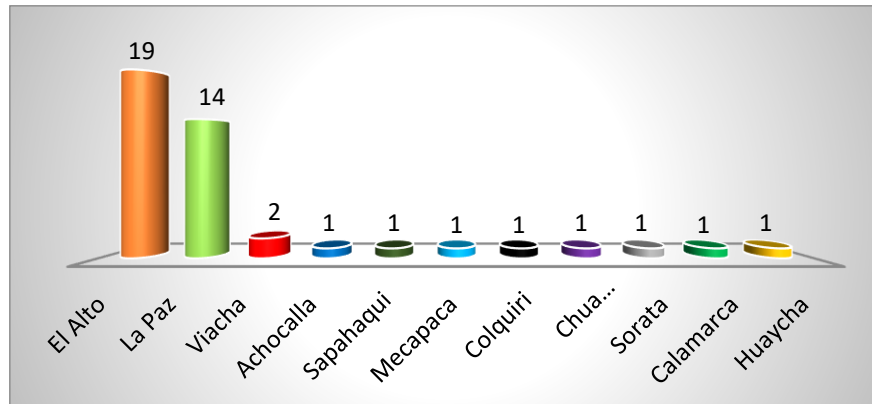
Es así que este sistema patriarcal que avala la superioridad de poder del hombre sobre la mujer, hace que influya el ejercicio de “violencia de género”, que de igual manera contribuye a la construcción de la masculinidad y feminidad estableciendo que ser mujer invalida la construcción personal y se les designa funciones de reproducción y sumisión encerrándolas en un ámbito privado (Arrobo, 2018). Todos estos factores patriarcales sociales, culturales, entre otros, están ocasionados que la violencia de género se incrementa año a año a pesar de que como país contamos con normativas tanto nacionales e internacionales que protegen a las mujeres pero que lamentablemente solo coadyuvaron a visibilizar los casos de violencia machista.

2.1.1. Casos de feminicidio en el departamento de La Paz

El departamento de La Paz lidera el número de feminicidios con 43 casos, seguida por Cochabamba con 19 casos y finalmente Santa Cruz con 18 casos (véase gráfico N° 1), este registro

oficial es alarmante para la sociedad, teniendo en cuenta que el feminicidio es el último eslabón de la violencia. De estos 43 casos de feminicidios ocurridos en el departamento de La Paz, la ciudad de El Alto es el municipio que registra más mayor casos de feminicidios con un total de 19 casos, seguida por el municipio de Nuestra Señora de La Paz con 14 casos de mujeres asesinadas a consecuencia de la violencia machista como se demuestra a continuación;

Gráfico 2. Feminicidios por municipio en el departamento de La Paz durante la gestión 2020



Fuente: Elaboración propia con base a revisión hemerográfica de Página Siete (enero a marzo; junio a diciembre), 2020.

Estos datos son alarmantes para la población paceña y se cree que la alta cantidad de feminicidios se debe a temas culturales y machista que se encuentran muy arraigados dentro del departamento y en especial en las áreas periurbanas y rurales. Tal como lo explica Juan Camacho, Director de la FELCV del departamento de La Paz “el machismo está muy enraizado en La Paz, muchos de los agresores se creen dueños de sus parejas, cuando hay algo que ellos no creen que sea adecuado recurren a la violencia que luego se traduce en la muerte de la mujer” (Página Siete, 11 de octubre de 2020).

En las áreas rurales muchas de las mujeres desconocen las normas y las leyes que las protegen, además piensan que le deben respeto a sus parejas y por eso no presentan una denuncia cuando reciben una agresión. Para Lucia Vargas, Coordinadora de la Mujer “El Alto, un municipio joven, registra más casos de feminicidio por varios factores entre ellos económicos y la pobreza, además en esta urbe hay un flujo migratorio muy importante y no existe redes de apoyo y protección para atender el tema de violencia” (Página Siete, 09 de julio de 2020). Asimismo, la sociedad y la familia avalan la violencia, promoviendo la conciliación debido a que están más

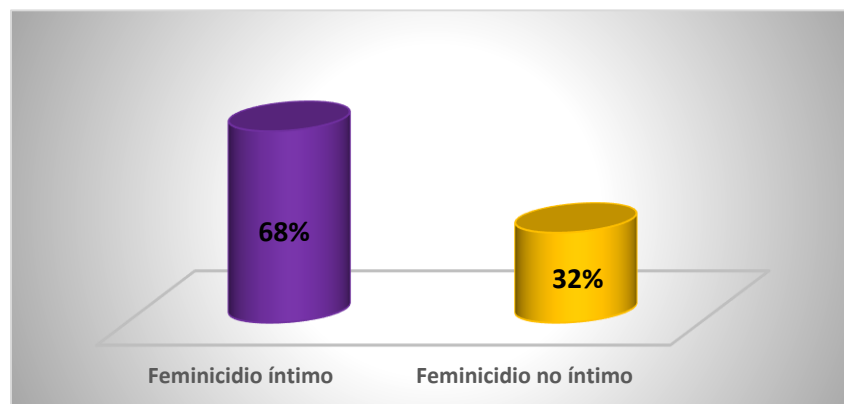
preocupados en lo que dirá la gente, la familia o que pasará con los hijos/as, esto induce que las mujeres tengan un bajo autoestima y se vean sometidas a depender emocionalmente y económicamente de su victimario, aguantando la violencia que podría llegar a concluir en un feminicidio íntimo.

En ese sentido la autora Choque (2023), enfatiza que el feminicidio:

... no es un acto aislado que se inicie y culmine con arrebatos violentos. En el caso del feminicidio íntimo, que es el más común en Bolivia, es un proceso que combina varios factores de violencia: psicológica, física, sexual; un proceso en que la víctima va perdiendo la autoestima y en el que el victimario va ganando una sensación de propiedad sobre ella y sobre sus hijas e hijos. (p.33)

Se debe dejar claro que este tipo de violencia no excluye el tipo de familia, ni las características socioeconómicas, la condición laboral, educación y cultura de la víctima. De acuerdo a la revisión hemerográfica de la Página Siete el 68% de los feminicidios se produjo bajo una tipología de feminicidio íntimo, es decir que el crimen fue cometido por la pareja, ex – pareja o conyugue Carcedo (2001, como se citó en Sánchez, 2009). Por los que es fundamental conocer la relación que tenía la víctima con su agresor para poder analizar el fenómeno de la violencia feminicida.

Gráfico 3. Tipo de feminicidio en el departamento de La Paz



Fuente: Elaboración propia con base a revisión hemerográfica de Página Siete (enero a marzo; junio a diciembre), 2020.

La directora de la Fiscalía Especializada de Delitos contra la Vida de la Persona, manifiesta que: dentro de los hechos de feminicidio, en su mayoría se registraron en los contextos íntimos o

familiares (parejas, ex parejas, entorno familiar o social de la víctima) y otros porcentajes en casos de agresión sexual por desconocidos (Página Siete, 09 de septiembre de 2020). Mediante estas cifras se evidenció que la mayoría de los crímenes fueron “feminicidios íntimos”, esto significa que las víctimas tenían una relación previa con sus agresores y por lo que demuestra que el hogar no es un lugar seguro. Así como sucedió en estos casos de feminicidio, testimonios verídicos extraídos de la Página Siete.

En La Paz el 12 de febrero en la ciudad de El Alto, Carmen (nombre ficticio) de 30 años, fue encontrada sin vida. Su cuerpo presentaba dos heridas punzocortantes provocado por su concubino. El crimen fue cometido en presencia de su hermano de 15 años de edad, la pareja tenía tres hijos menores de edad. El victimario ya había sido denunciado en 2019 por la sustracción de uno de los niños, amenazas de muerte y violencia psicológica. El caso fue abandonado por la madre quien fue obligada por sus familiares a conciliar con su agresor y volver a convivir con él. (Testimonio, Página Siete. 17 de febrero de 2020)

Es importante analizar la tipología del feminicidio porque nos permitirá identificar el grado de la violencia intrafamiliar que existe dentro de los hogares, donde se supone este debería de ser el lugar más seguro para que la mujer pueda vivir en tranquilidad y seguridad, pero se pudo evidenciar que la inmensa mayoría de agresiones físicas terminadas en feminicidio las comete la pareja o expareja de la víctima.

El 7 de noviembre, María de 60 años, limpiaba su casa en el municipio de Buena Vista, del Departamento de Santa Cruz. Su pareja, Ignacio llegó en estado de ebriedad y le exigió que le de 50bs para continuar bebiendo. María le respondió “le he prestado a la vecina”. Esta respuesta fue el motivo para que Ignacio golpee a su pareja y la bote a la piscina, contó el Director de la Fuerza Especial de la Lucha Contra la Violencia (FELCV) de Santa Cruz. Él (Ignacio) relato que boto a su pareja a la piscina, luego la saco la llevo a su cama, después le dio un paro cardiaco a la mujer y lo único que hizo él es ponerse a su lado, pensando que había muerto, agrego la autoridad policial. Una vecina escucho los llantos de María y denunció el hecho. La víctima fue trasladada al hospital sin síntomas de vida. (Testimonio, Página Siete, 10 de noviembre de 2020)

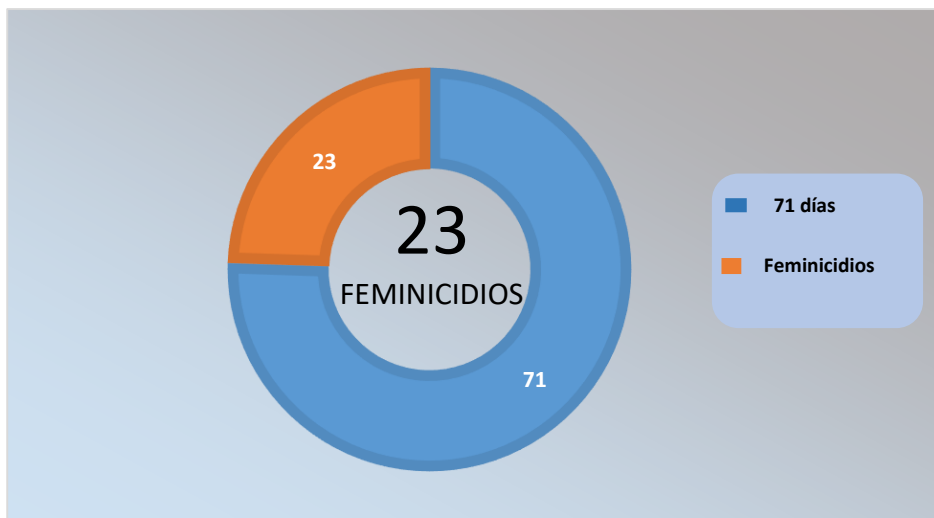
Si bien los medios comunicación tienen la finalidad de informar a la población, estos medios enfatizan el hecho feminicida solo enfocándose en la víctima y el victimario dejando de

lado a las víctimas secundarias que son las hijas e hijos que se encuentran en un estado de orfandad y por ende en un estado de desprotección y vulnerabilidad.

2.1.2. Pandemia Covid-19 y hechos feminicidas

En Bolivia y en el resto del mundo existía una crisis de emergencia sanitaria que repercutió desde sus inicios en el aspecto económico, social y laboral a causa de la pandemia Covid-19, la cual ha sometido a las naciones a un confinamiento obligatorio.

Gráfico 4. Feminicidios en Bolivia durante la cuarentena rígida del Covid - 19



Fuente: Elaboración propia con base a la página virtual de la Coordinadora de la Mujer, 2020.

Con los primeros registros de Covid – 19 en el país, el gobierno transitorio del Estado Plurinacional de Bolivia determinó la cuarentena rígida, con el objeto de evitar la propagación del virus y salvar vidas, donde se supone que el hogar es el mejor espacio para cuidarse y reducir el contagio del coronavirus. Pero durante este confinamiento rígido del 22 de marzo – 31 de mayo, es decir 71 días se registraron 23 feminicidios en el país dando a entender que el hogar está lejos de ser un lugar seguro para las mujeres que son víctimas de violencia intrafamiliar quedando confinadas con sus agresores. Así como testimonia una sobreviviente de intento de feminicidio.

Debido a la cuarentena, mi esposo dejó de ir a trabajar. Él es transportista. Estaba tan malhumorado en mi casa, que se pasaba gritándome a mí y a mis hijos todos los días. Al principio yo le respondía, después me fui quedando callada porque tenía miedo. Un día, cuando yo hice quemar un poco la comida agarro una olla pesada y me la lanzo en la cara, tengo un morete grande en uno de mis ojos. Otro día al escucharme contarle a mi mamá,




me agarro de los pelos y me arrastro por el piso, quiso meter mi cabeza dentro del turril. Quería ahogarme, mis hijitos han gritado tanto que me soltó y yo logre escapar con ellos, dijo sollozando la joven, desde la casa de una amiga que le brindo refugio. (Testimonio mujer de 24, Pagina Siete, 20 de septiembre de 2020).

Para miles de mujeres en todo el mundo las medidas de protección contra la pandemia han obligado al confinamiento llevando implícito un enorme peligro, obligando al aislamiento a las víctimas de violencia dentro de su hogar separándolas de casi todos los recursos para defenderse. Si bien el tema de la violencia y protección a los niños, niñas no era el foco principal de atención para los gobiernos en la emergencia sanitaria, se muestra que los sistemas de protección en Bolivia no respondieron a las demandas de estas mujeres y los niñas y niñas que se encontraron en estado de vulnerabilidad provocado por la violencia machista pese a que se extendieron números telefónicos de emergencia por parte de los SLIMS y el DNA asimismo no hubo políticas públicas de protección social.

2.2. Protección y resguardo institucional ante el feminicidio

Las instituciones son mecanismos que llevan determinados tipos de programas que llegan a los usuarios mediante políticas sociales o programas estatales (Tobón s/f). estas políticas sociales y programas deben responder a las necesidades y problemáticas que presentan las niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad, el Estado boliviano, la sociedad y la familia están en la obligación de garantizar la prioridad del interés superior de la niña, niño y adolescente, la primacía en recibir protección y socorro en cualquier circunstancia, la prioridad en la atención de los servicios públicos y privados, y el acceso a una administración de justicia pronta, oportuna y con asistencia de personal especializado. (Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Art. 60).


De acuerdo a la revisión hemerográfica de manera virtual durante la pandemia Covid – 19, se logró identificar a las instituciones tanto públicas como privadas que brindan atención a los casos de feminicidio y dentro de ella la protección hacia los niños, niñas y adolescentes víctimas invisibles.



INSTITUCIONES PÚBLICAS	ATENCIÓN QUE BRINDA
	<p>Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima - Sepdavi</p> <p>Se encarga de brindar asistencia jurídica en el área penal, psicológica y social a la víctima de escasos recursos económicos.</p>
	<p>Defensoría de la Niñez y Adolescencia - Dna</p> <p>Es un servicio municipal público, permanente y gratuito para la promoción, protección y defensa psico-socio-jurídica de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>Esta institución cuenta con siete centros dentro del municipio de La Paz. Además de una Defensoría Especializada penal que tiene la función de asumir la representación y defensa de las niñas, niños y adolescentes víctimas de trata y tráfico de personas, infanticidio, feminicidio y violación además de todo delito de lesa humanidad</p>
	<p>Ministerio Público – Juzgado De Familia</p> <p>Promueve una justicia penal restaurativa plural, pronta y oportuna, defendiendo los derechos de la sociedad y de las víctimas contribuyendo a la construcción de una Cultura de Paz y de un Estado Constitucional de Derecho.</p>

	<p>Albergue del Bicentenario</p>	<p>Es un albergue transitorio donde albergan a los niños, niñas y adolescentes durante treinta días, dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz.</p>
	<p>Servicio Departamental De Gestión Social - Sedeges</p>	<p>Brinda atención integral a través de la intervención de los equipos multidisciplinarios en Centros de Acogida, Institutos, Programas, Proyectos y otros servicios que brinda el SEDEGES La Paz.</p>
	<p>Fuerza Especial de Lucha contra la Violencia – FELCV</p>	<p>Es encargada de la prevención, auxilio e investigación, identificación y aprehensión de los presuntos responsables de hechos de violencia hacia las mujeres.</p>

Fuente: Elaboración propia con base a revisión hemerográfica de manera virtual, 2020.

Es importante que el Estado genere e implemente políticas públicas que respondan a las problemáticas y necesidades de esta población y que posibiliten a que las familias puedan ejercer su rol de crianza en un ambiente de armonía y cuidado.

	<p>INSTITUCIONES NO GUBERNAMENTALES</p>	<p>ATENCIÓN QUE BRINDAN</p>
	<p>Movimiento Social Feminista Mujeres Creando</p>	<p>Brinda atención de violencia machista a mujeres, niñas, niños y adolescentes que enfrentan esta situación.</p>

		Patrocinio social y legalmente, en casos de divorcios, separaciones, asistencia familiar, homologaciones, tenencias de las guaguas, entre casos de feminicidios y violaciones.
 <p>Fundación Esperanza, Desarrollo y dignidad</p>	Fundación Esperanza Desarrollo Y Dignidad	Brinda Asistencia jurídica gratuita basada en estándares internacionales para garantizar el ejercicio de los derechos humanos, apoyo integral a mujeres, niñas y niños vulnerables privados de libertad, víctimas de violencia y/o discriminación
	Fundación Arco Iris	Ofrece a los niños y jóvenes un nuevo hogar con un equipo comprometido entre psicólogos, educadores y trabajadores sociales que trabajan de manera estrecha con ellos.

Fuente: Elaboración propia con base a revisión hemerográfica virtual, 2020.

Al realizar la revisión hemerográfica efectivamente se pudo evidenciar que existen instituciones tanto privadas como públicas que brindan atención mediante sus equipos multidisciplinarios (legal, social y psicológica) a los casos de violencia y dentro de ella los feminicidios, pero cabe recalcar que no existe una institución especializada para la atención inmediata a la familia de la víctima y a las niñas, niños y adolescentes que quedan huérfanos por este hecho. La protección por parte de las instituciones para estos menores debe ser integral donde la familia, el Estado y la sociedad juegan un papel importante para el pleno ejercicio de sus

derechos, de tal modo que es vital que se reconozca a las niñas, niños y adolescentes, es decir ellos sean sujetos de sus derechos. como titulares de sus derechos y a los adultos como garantes de los mismo.

2.2.1. Atención y orfandad para niñas, niños y adolescentes en hechos de feminicidio

Las instituciones del Estado en todos sus niveles están involucradas en la protección, además de garantizar los derechos de la niña, niño y adolescente, para lo cual desarrollarán programas de capacitación, especialización, actualización e institucionalización de sus operadores. Las niñas, niños y adolescentes, tienen el derecho a solicitar la protección y restitución de sus derechos, con todos los medios que disponga la ley, ante cualquier persona, entidad u organismo público o privado. (Ley N° 548 Código Niña, Niño y Adolescente). Los funcionarios tienen la obligación de brindar una atención con calidad, calidez e eficiencia a las niñas, niños y adolescentes que fueron despojados de sus madres de una manera abrupta causándoles secuelas a nivel social, legal y psicológico por lo cual deben ser atendidos de manera oportuna e inmediata. De esta manera las instituciones brindan atención de acuerdo a sus funciones:

Brindamos atención en las áreas social, legal, psicológico y terapéutico a la niña, niño o adolescente. (Entrevista, Jefe de Unidad, Defensoría Especializada Penal. Septiembre, 2020)

Brindamos atención de violencia machista a mujeres, niñas, niños y adolescentes que enfrentan esta situación. Patrocinio social y legalmente, en casos de divorcios, separaciones, asistencia familiar, homologaciones, tenencias de las guaguas, entre casos de feminicidios y violaciones (Entrevista, Trabajadora Social, Mujeres Creando. Octubre, 2020).

Mujeres creando es el servicio q ofrece en mujeres en busca de justicia es totalmente diferente a otros, públicos o privados, porque nuestra metodología de atención de casos tiene un enfoque feminista y fue desarrollada por nosotras mismas, basándonos en nuestra experiencia y con el valioso aporte de todas las mujeres que nos confiaron su caso. Somos un movimiento social, no institución ni una ONG. (Gutiérrez, 2020, p. 93)

Asimismo, para la atención de un caso de feminicidio se debe de trabajar y coordinar con el equipo multidisciplinario de la institución.

La coordinación se realiza con el área de Trabajo Social, Psicología y legal a partir de la intervención de las tres áreas se tomará las medidas necesarias, se aborda el plan para intervención del caso. (Entrevista, Jefe de Unidad, Defensoría Especializada penal. Septiembre, 2020)

Como unidad de Albergue coordinamos a partir de la transferencia de los equipos de los DNA y el equipo especializado del albergue se realiza la función integral para la atención de los niños, niñas y adolescentes que ingresaron por situaciones de feminicidio y que no contaban con familia ampliada que pueda hacerse cargo del menor pasando al albergue transitorio Bicentenario. (Entrevista, Jefe de Unidad, Albergues y Casas de Acogida Municipales. Septiembre, 2020)

Para una atención eficiente se debe articular y coordinar acciones conjuntas que permitan intervenir de manera adecuada en los casos de las niñas, niños y adolescentes huérfanos a causa de feminicidio para que estos puedan desarrollarse en un ambiente favorable que garantice su pleno desarrollo, es importante contar con un protocolo o ruta que aclare y acelere los procedimientos que debe seguir la familia víctima y asimismo esta pueda responder a las necesidades de las víctimas estas víctimas.

No contamos con un protocolo para la atención de estos casos. (Entrevista, Trabajadora Social, Mujeres Creando. Octubre, 2020)

Tenemos un protocolo de atención de manera general, cuando ingresan al albergue no solo son por esa tipología sino también otras. (Entrevista, Directora, Albergue Bicentenario. Octubre, 2020)

Contamos con un protocolo de atención a la víctima que tiene como objetivo brindar atención integral a las víctimas del delito y asegurar la implementación de los lineamientos para su aplicación, por parte de los servidores públicos dependientes del SEPDAVI, pero específicamente no contamos con un protocolo para esta población. (Entrevista, Trabajadora Social, SEPDAVI. Abril, 2022)

En el departamento de La Paz las instituciones públicas, privadas y los centros de acogida no cuenta con protocolo específicos de atención para esta población que permita aclarar los pasos que se debe seguir la familia víctima ocasionado entorpecer una intervención adecuada.

A través de testimonios presentados en la investigación del Centro Juana Azurduy (CJA), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) informó lo siguiente: el abuelo paterno llevaba casi cuatro años disputando la custodia de sus tres nietos, al iniciar el proceso en la Defensoría nunca fue informado sobre lo dispuesto en el Art. 36 de la Ley N° 348 donde estipula que en casos de feminización el niño debe ser puesto inmediatamente al cuidado de la familia extensa de la madre. Él solo tuvo conocimiento de esta norma cuando ya había iniciado la demanda por la guarda y no fue por asesoría recibida en Defensoría, sino a raíz de una entrevista a la que fue invitado en un programa de Radio (p.84). Muchos de los familiares de la víctima desconocen de los procedimientos que deben seguir y las leyes que amparan y protegen a estas menores edades que se encuentran en un estado de vulnerabilidad total.

2.2.2. La intervención de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia y los Centros de Acogida

La Defensoría de la Niñez y Adolescencias tiene la tuición de: protección y defensa psico-socio-jurídica de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Según la investigación que realizó el Centro Juana Azurduy y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (2020) indica que:

Cuando ocurre un caso de feminicidio los primeros en intervenir es la policía, posteriormente en un plazo de 24 horas deben informar al Ministerio Público, que a su vez tiene la obligación de informar al órgano judicial sobre el inicio de una investigación por la comisión de un delito de feminicidio. Cuando la Fiscalía identifica a niños, niñas y adolescentes, entonces recién se solicita que la Defensoría de la Niñez y Adolescencia intervenga, está debe realizar las evaluaciones del menor de edad y buscar a la familia ampliada para el acogimiento de emergencia, además debe realizar las evaluaciones psicosociales a través de un equipo multidisciplinario. Si en caso que el menor deba testificar la Defensoría deberá realizar el acompañamiento psicológico antes, durante y después de hacerlo, otra medida que se toma para que el menor no rinda su declaración en repetidas ocasiones es presentar su testimonio en la cámara Gesell en donde es grabado. Para este proceso es fundamental el acompañamiento psicológico y de la Trabajadoras

Social de la Defensoría. Si en todo caso no se encontrara a la familia ampliada, sólo como última medida se solicita el acogimiento temporal en un centro de acogida (p. 200).

Un centro de acogida es un espacio administrado por una institución pública, privada, mixta o comunal donde se alberga a niños, niñas y adolescentes en situación de abandono o riesgo, bajo el objeto primordial de propiciar su reintegración familiar y reinserción social, o bien promover su adopción. (Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, 2019, p. 16). Estos espacios cuentan con un equipo multidisciplinario que brindar protección y atención integral de acuerdo con su particular situación de cada menor. En el caso de las niñas, niños y adolescentes en orfandad a causa de un feminicidio solamente el Juzgado de Niñez y Adolescencia determina si el/la menor debe quedarse con algún pariente de la familia ampliada o ingresar a un centro de acogida mientras se resuelve definitivamente su situación legal.

Si es que no cuentan con una familia, lo que corresponde es la transferencia al Albergue Bicentenario de manera temporal (30 días). Si durante este lapso de tiempo no existe la familia ampliada o de origen, lo que corresponde es la transferencia a un hogar permanente a cargo de SEDEGES o mucho depende, puede ser un centro de acogida privada (Arco Iris). (Entrevista, Jefe de Unidad, Albergues y Casas de Acogida Municipales. Septiembre, 2020)

De igual manera el Servicio Departamental de Gestión Social explico que:

El Ministerio de justicia nos solicitó desde la gestión 2013 hasta la gestión 2020 la cantidad de niñas, niños y adolescentes que se quedaron huérfanos posteriores a un hecho de feminicidio, en este sentido se derivó a los centros de: José Soria, Niño Jesús y Méndez Arcos para que remitan la información de estos casos por que generalmente ingresan a estos tres centros. En esta documentación que se ha remitido donde se evidenció que se registró el ingreso de un adolescente de 15 años de edad al centro José Soria, no tenemos mayor cantidad si bien los centros de acogida tienen la población vulnerable son situaciones de orfandad parcial. Generalmente cuando son casos por feminicidio el menor casi siempre se queda con la familia ampliada. Tal vez en otros centros de acogida privados se encuentran como ser: Arco Iris, Alalay, Aldeas SOS entre otros que tampoco reportan. (Entrevista, Directora, SEDEGES. Agosto, 2021)

En el caso que el juez establece que lo mejor es que el/la menor ingrese a un centro, entonces la Defensoría pasa a hacer el seguimiento y evaluación a la familia ampliada como lo establece el Código N° 548 Niño, Niña y Adolescente en sus Art. 53, 54 y 55. Pero cabe resaltar que la normativa solo se centra en el procedimiento para otorgar la guarda legal y no así en protocolos específicos sobre cómo atender las necesidades particulares, que puedan tener a raíz de la muerte violenta de su madre de dar seguimiento y así garantizar el bienestar del menor después del hecho de feminicidio.

Por otro lado, la Trabajadora Social debe garantizar los derechos humanos de la sociedad y de aquellas poblaciones que se encuentran en un estado de vulnerabilidad.

Desde el área social la Trabajadora Social ve el tema de documentación de los niños para tener el derecho a la identidad, tema de gestión escolar, gestión de salud, tema de gestión familiar si es que no cuentan con los recursos tratan de buscar algún tipo de apoyo para que la familia pueda asumir el cuidado. (Entrevista, Jefe de Unidad, Defensoría Especializada penal. Septiembre, 2020)

...En todos los casos se actúa de la misma manera, porque todos los casos que entran a los centros de acogida ingresan con resolución judicial o sea que previamente al ingreso a los centros el caso pasó por la Defensoría de la Niñez y Adolescencia que es la primera instancia de acción, realizan toda la investigación del hecho, en caso de feminicidio la FELCV deriva el caso a la Defensoría y enseguida hacen el seguimiento del caso y rescate del niño. En primera instancia antes de que ingresen a los centros de acogida ven la familia ampliada tanto del lado materno como paterno, pero se da prioridad a la familia por la línea materna. Si, dentro de este primer entorno no hay nadie que se haga cargo recién como última instancia entra a los centros de acogida para ello se trabaja de manera amplia. Todos los niños ingresan con resolución judicial, es decir que la juez determina si el menor va estar mejor en el centro de acogida, ese es el conducto. Entonces la trabajadora Social del centro una vez que ingresa el menor lo hará con todo su informe preliminar de la defensoría. Nuestra trabajadora Social ve los actuados siempre en contacto con la trabajadora social de la Defensoría interactuando la información. En una primera instancia dentro de los centros hay una adaptación del menor al centro haciendo un abordaje psicológico, social y la Trabajadora social vuelve a realizar la investigación por parte del SEDEGES porque lo

último que se pretende que el niño se quede institucionalizado, al realizar este proceso se van informando a los Juzgados ellos también solicitan informes del caso, cuando se ve que el menor no cuenta con una familia ampliada que se haga cargo de su tenencia lamentablemente el niño tiene que quedarse en la institución. (Entrevista, Trabajadora Social, SEDEGES. Agosto, 2021)

La Trabajadora Social se encargan de hacer el seguimiento social del caso, dando apoyo y orientando sobre los pasos a seguir para la apertura del caso, una vez que se hace la solicitud de la guarda la Trabajadora Social hace seguimiento y como primera instancia realiza una entrevista preliminar a la familia ampliada, seguida de visitas domiciliarias pertinentes para verificar la dinámica de la familia y su relación afectiva con el menor de edad estableciendo posibles riesgos a los que está o puede estar expuesta la niña, niño o adolescente.

El menor al ingresar al Centro de Acogida lo hace con todo su informe preliminar de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, la Trabajadora Social del centro está en constante coordinación con la Trabajadora Social de la Defensoría. En este caso interviene realizando el abordaje social y la adaptación del menor al centro, además vuelve a realizar la investigación, porque lo último que se pretende es que el menor se quede institucionalizado, al realizar este proceso se van informando a los Juzgados ellos también solicitan informes del caso, cuando se ve que el menor no cuenta con una familia ampliada que se haga cargo de su tenencia.

2.3. Niñas, niños y adolescentes en orfandad por feminicidio

Se considera huérfanos por feminicidio a las niñas, niños y adolescentes que perdieron a su madre a causa de feminicidio u homicidio bajo una perspectiva de género. Y por ello transitan por una condición de desamparo y vulnerabilidad, independientemente que no haya sufrido la pérdida del padre (García, 2021). Se suele pensar que los menores de edad expresan la pérdida de un ser querido a través del llanto, pero en el caso de la muerte violenta de sus progenitoras las consecuencias fatales pueden llegarse a presentar de manera variadas; Primeramente, las niñas, niños y adolescentes expresan la pérdida de sus progenitoras a través de conductas de llanto, enojo, agresividad, dificultad para conciliar el sueño, pesadillas recurrentes, falta de concentración que suele también afectar a las dificultades en el rendimiento escolar, ideación suicida, tendencia al aislamiento, conductas regresivas, búsqueda del vínculo materno, imágenes recurrentes sobre la

muerte de su madre, presencia casi permanente de diferentes tipos de enfermedades, incomprensión del evento violento y comportamiento violentos hacia sus pares (Arrobo, 2018).

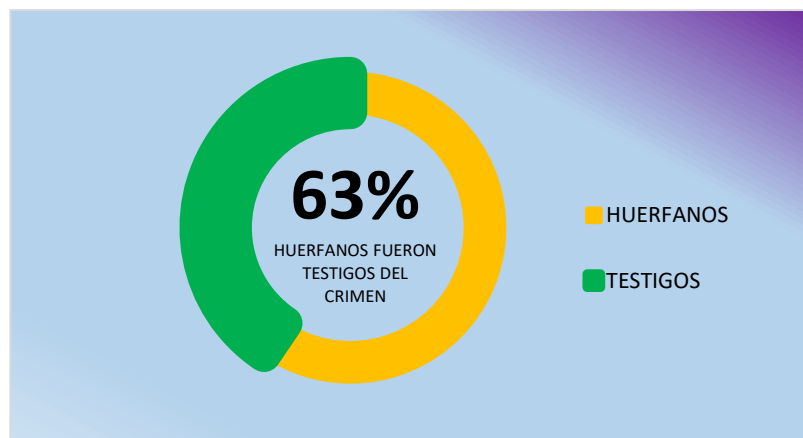
Todos estos impactos psicosociales en las niñas, niños y adolescentes presentados posterior al feminicidio deben ser tomados en cuenta al momento de establecer un acompañamiento por parte del equipo multidisciplinario.

2.3.1. Huérfanos/as que fueron testigos de los asesinatos de sus madres

Cuando ocurre un feminicidio existen víctimas secundarias que son invisibles por la sociedad y el Estado. Estas víctimas invisibilizadas son las hijas e hijos de las madres que fueron asesinadas a sangre fría por su agresor (muchas veces causado por el progenitor del menor).

En la mayoría de los casos, estos menores de edad antes de la muerte violenta de sus madres, ya venían reiterando diferentes episodios de violencia intrafamiliar, siendo agredidos en el seno familiar (Arrobo, p. 30). De los 99 huérfanos registrados en la gestión 2020 por los medios de prensa (dato no oficial), al menos el 63% de los huérfanos fueron testigos directos de la muerte de su madre.

Gráfico 5. Hijas/os testigos de los asesinatos de sus madres



Fuente: Elaboración propia con base a revisión hemerográfica virtual, 2020.

Cabe recalcar que estos datos fueron elaborados de acuerdo a los medios de prensa por lo que el número de víctimas debe ser mayor, ya que no existe un registro oficial en el país. El Jefe de Unidad de la Defensoría Penal Especializada y otras instituciones explican los motivos por los que no existe un registro oficial en el municipio de La Paz, es el siguiente:

En este momento no tengo el dato oficial. Pero hay 2 puntos que se debe tomar en cuenta, cuando se da el hecho de feminicidio quien actúa es la FELCV llevando a cabo el tema del levantamiento del cadáver y puede que el caso nunca llegue a la defensoría donde exista niños o niña en ese hecho. Sin embargo, enviamos una nota a la FELCV para que se nos notifique los feminicidios donde hay menores de edad, porque la FELCV no cumple con informar a nosotros. (Entrevista, Jefe de Unidad, Defensoría Especializada penal. Septiembre, 2020)

No existe un registro oficial de los huérfanos por feminicidio en Bolivia. (Entrevista, Directora, Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza. Octubre, 2021)

No contamos con un registro oficial a nivel nacional y mucho menos a nivel departamental. (Entrevista, Trabajadora Social, Movimiento Social Feminista Mujeres Creando. Octubre, 2020)

La falta de un registro oficial dificulta a que estos niños, niñas y adolescentes que no fueron identificados puedan recibir una atención y apoyo adecuado de un equipo multidisciplinario que intervenga a nivel social, psicológico (etapa de duelo) y legal (muchos de ellos son testigos directos del crimen). Es lamentable que estos menores de edad solo sean visibilizados cuando se los llama a testificar porque fueron testigos directos de este crimen o cuando la familia ampliada inicia un proceso legal por la tenencia del menor. De hecho, las hijas e hijos que son testigos directos del crimen, llegan a enfrentar situaciones complejas muy fuertes al declarar contra sus padres los seres que le dieron la vida pero que a su vez arrebataron la vida de su madre. Como se evidencia en estos casos de feminicidio:

Génesis espada, de 21 años de edad quien se encontraba en etapa de gestación de seis meses, había decidido separarse de su pareja y se encontraba viviendo en la casa de su padre. El jueves fue asesinada por su expareja frente a su hijo de cuatro años, mientras se encontraban en la ducha. “el niño lo vio todo. Dice que un hombre salió del monte cuando ella estaba en la ducha, entro a la casa y le pego” conto el menor. El menor perteneció allí hasta el retorno de su abuelo, a las 20:00. “llegué y encontré a mi nieto solito”. Él me dijo “mi mamá está en el baño” fui a verla y allí estaba mi hija muerta, dijo entre sollozos el padre. (Testimonio padre de la víctima, Página Siete, 30 de noviembre de 2023)

Según especialistas el cuadro traumático que sufren los menores es inmenso y variado de acuerdo a la edad de la víctima, al ver que su madre es asesinada, causándoles un cuadro complejo de ansiedad, generando un estado vinculado al miedo y por otro lado la limitación de ganas de huir. Los más pequeños van generando somatizaciones, alteraciones en el sueño y en los hábitos de alimentación, igualmente pueden surgir manías como comerse las uñas, ingerirse heridas y diferentes reacciones.

2.3.2. Situación en la que se encuentran las niñas, niños y adolescentes huérfanos a causa de feminicidios

La pérdida de un familiar, en este caso por feminicidio deja grandes consecuencias en la familia y sobre todo en las hijas e hijos de la víctima, asimismo el proceso de duelo es diferenciado en cada uno de los miembros. La familia por la línea materna entra en un proceso de duelo que puede llegar durar un largo tiempo, pero que al mismo tiempo esta tendrá un papel importante para la reestructuración familiar con la designación de nuevos roles y posición para enfrentar la ausencia de la víctima. Por otro lado, el autor Baldry et al, (2017) señala que los/as huérfanos/as de casos de feminicidio son las voces vivas de sus madres asesinadas y que son la parte olvidada que paga el precio más alto del asesinato, este es un problema social altamente traumático que cambia la vida del niño, niña o adolescente drásticamente. En el siguiente apartado se presentará las entrevistas realizadas:

Debemos tener en cuenta que estos niños vivieron violencia intrafamiliar, siendo testigos de una violencia previa antes del feminicidio, ellos temen por su propia seguridad poniéndolos en un estado de inestabilidad miedo e inseguridad. (Psicóloga, Movimiento Social Feminista Mujeres Creando. Octubre, 2020)

El daño psicológico es terrible en estos niños pueden desarrollar un trastorno que se denomina estrés- postraumático vinculado a la ansiedad esto genera un estado de alerta vinculada al miedo, por otra parte, de limitación y ganas de huir. Los más pequeños van generando somatizaciones, alteraciones en el sueño, alteraciones en los hábitos alimentarios, pueden surgir manías como comerse las uñas, infligirse heridas y diferentes reacciones de ese tipo. (Entrevista, Trabajadora Social, SEPDAVI. Abril, 2022)

La situación se agrava cuando la hija o hijo presencia el asesinato de su madre y pasa a ser testigo principal del crimen, ahí es cuando el menor se encuentra en una gran confusión al tener que declarar que su madre fue asesinada por su progenitor y solo en este momento se visibiliza que existe un menor de edad que quedó huérfano.

En el caso de haber presenciado el hecho, la Defensoría debe de intervenir realizando evaluaciones psicosociales y acompañamiento durante todo el proceso, para evitar que declaren en repetitivas ocasiones, presentan su testimonio en la cámara Gesell en donde es grabado, además de brindar terapias, tratamientos. Por otro la familia igual debe pasar por psicología para el proceso del duelo, pero más marcado es en los hijos porque evidentemente quedan sin la parte efectiva maternal. (Trabajadora Social, SEDEGES. 19/10/ 2021).

De acuerdo con las informaciones proporcionadas se visibiliza grandes problemáticas que afecta a los niños, niñas y adolescentes huérfanos por feminicidio. Problemas a nivel psicosocial que es diferenciado de acorde a la edad del menor, ellos se encuentran en un estado post – traumático con diferentes miedos, desorden emocional lo que significa perder a su madre y la ausencia de la parte afectiva materna que es fundamental para el desarrollo afectivo y emocional del menor, por otro lado a nivel jurídico, estos hijos e hijas no se los ve como víctimas secundarias y solo se los toma en cuenta, cuando fueron testigos directos del crimen o cuando algún familiar por la línea materna pide la tenencia o custodia del menor. Después de este hecho en la mayoría de los casos no se sabe cómo es que se encuentran las hijas e hijos, ni quien se hace cargo de los cuidados, protección y la tenencia del menor.

Muchos de estos menores de edad necesitan una atención inmediata que debe brindar el Estado a través de sus niveles: Central, Departamental y Municipal que deberán garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con programas, proyectos y políticas públicas para no vulnerar más aun sus derechos.

2.3.3. La tenencia de las hijas e hijos en orfandad (Dificultades que afronta la familia víctima)

De acuerdo con la Ley N° 348 en su Art. 36, señala: si a consecuencia de un delito de feminicidio cometido por el cónyuge o conviviente, quedaran hijas e hijos menores de edad

huérfanos, éstos serán puestos de inmediato bajo custodia de los abuelos u otro familiar cercano por línea materna, con el acompañamiento de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia en tanto se establezca la guarda legal.

El tema de la tutela lo ve la Defensoría de la niñez y adolescencia a través del juzgado y el proceso de investigación. Pero como dice la Ley N° 348 en un primer momento se va pasar a estudiar a la línea materna en este caso son los abuelos quienes se hacen cargo del menor. Posteriormente los familiares por la línea materna a través del juzgado solicitan la tenencia definitiva de sus nietos. (Entrevista, Jefe de Unidad, Defensoría Especializada Penal. Septiembre, 2020)

... No siempre la familia por la línea paterna está de acuerdo con el hecho, en ocasiones no son encubridores como a veces se piensa, en algunos casos se evidenció que la familia paterna ha repudiado el hecho al hijo por lo que hizo y ellos piden la custodia. Pero generalmente se pide siempre a la línea materna que se haga cargo. (Entrevista, Directora, SEDEGES. Agosto, 2021)

Cuando el padre es privado de libertad se da por hecho que las hijas e hijos no deban establecer un contacto con el padre, esto como medida de protección, ya que se cree que, al establecer cero contactos con el padre, las hijas e hijos de la víctima logren olvidar y perdonar, pero si estos parámetros no son tratados resulta imposible que ocurra. Es allí donde se debe establecer parámetros establecidos de acompañamiento para determinar algún tipo de contacto con el padre siempre y cuando sea oportuno y la hija o el hijo lo requiera que a su vez se vele la seguridad e integridad personal.

En el caso de los menores, los abuelos por la línea materna son quienes se hacen cargo de manera temporal hasta que la Defensoría de la niñez y adolescencia determine con quien se quedan mientras se inician las investigaciones correspondientes. Es aquí cuando la familia juega un papel importante en el desarrollo de los niños, pues es el espacio a partir del cual comienzan a descubrir el mundo, a relacionarse e interactuar con el entorno y como seres sociales. (Aliaga, Molina, Lizarraga, 2021), es así que se reestructura el hogar formando un tipo de familia extensa, es decir que está conformado por los abuelos, nietos, tíos, primos y otros parientes consanguíneos donde se designan y asumen nuevos roles para poder sobrellevar el duelo por la pérdida de la madre. Es

importante resaltar que no todos los familiares de las niñas, niños y adolescentes que quedaron en orfandad cuentan con las condiciones económicas y emocionales para sostenerlos.

2.3.4. Dificultades que afronta la familia víctima

La familia es una de las primeras instituciones portadoras de protección. La otra víctima que deja el feminicidio es la familia que no descansa hasta que se haga justicia por el asesinato de su hija y afronta grandes dificultades, se encuentra con una justicia burocrática y revictimizadora como veremos a continuamos por los testimonios proporcionados:

Lo más triste y macabro fue ir a reconocer el cadáver no solo de ella, sino que también de mi sobrino de 10 años, este tipo le había asesinado con un arma blanca 17 vez a ella y a mi sobrino 15 veces por ir a salvarla, en ese momento comienza la pesadilla de buscar justicia, de encontrarse con tantos obstáculos, con una justicia, tan burocrática tan revictimizadora.

... Entonces al instante hicimos polémico bastante pública para que se pueda dar con el tipo, porque estaba prófugo y si no hubiese sido por la presión mediática que hicimos, no hubieran capturado al feminicida en Oruro que también se había llevado a su hijo que en ese entonces tenía dos años, después de la captura, le dan una detención preventiva en el penal de Chonchocoro. Pero después se va al procedimiento abreviado y es lo más terrible como pueden manipular la justicia, como puede haber profesionales que se presten a defender a una persona que asesino y que todavía fue autor confeso. De autor confesa pasa a ser inocente por haber recibido presión social, familiar y policial.

En un principio después del procedimiento abreviado aceptando la culpa, pasa un tiempo y quiere salir de inocente y su abogado un ex - fiscal que se la sabia de todo obviamente que se identificaba con él porque fue suspendido de fiscal por denuncia de violencia doméstica. Pasa un año, dos años por suspensión de audiencias de hacernos burla como familia aprovechando de nuestra ignorancia, nuestro dolor no teníamos un abogado habíamos cometido errores garrafales que favoreció al feminicida. Tenemos un sistema de justicia precaria peor una Ley 348 y Código 548 que solo está pintado que tiene que respaldar a los niños, pero no vemos en el hecho, el actuar y el proceder de los operadores de justicia no existe nada.” (Testimonio, Michelle Shaw. Septiembre, 2020)

Es evidente por el calvario que pasa la familia de la víctima en busca de justicia. Nada vuelve a ser lo mismo, no pueden volver a vivir tranquila; deben lidiar con funcionarios que no hacen bien su trabajo.

No se hizo justicia por mi hija después de luchar durante seis años solo le dieron 4 años de cárcel, porque los jueces dudan que él la había asesinado porque había otra persona cuando paso el hecho, pero a mi parecer pienso que pago dinero, yo he peleado con los tres jueces porque se pusieron de acuerdo. Ahora mire estoy apelando, pero esta apelación la presente en diciembre del año pasado y hasta ahora no existe respuesta y quiero cambiar de juez y fiscal pero no me dicen nada, la atención es lamentable. (Testimonio, Asunta Millares. Noviembre, 2020)

En los dos casos se ve que en nuestro país existe una justicia precaria que pueda defender a las víctimas en este caso de feminicidio, no existe una intervención inmediata porque antes de que ocurra de un hecho de feminicidio existe una denuncia por violencia donde las autoridades no responden, por tanto, la violencia se va presentando en forma cíclica, puede durar muchos años y mientras más pasa el tiempo las agresiones aumentan hasta llegar a la muerte.

En marzo del 2016 ya hubo una tentativa de feminicidio, en lo cual lamentablemente las instituciones que atienden a las víctimas, creo que están más perdidos que la víctima, porque la víctima va a buscar ayuda, apoyo y respaldo, pero no, ellos tenían que haber notificado, ya que ella tenía 18 días de impedimento como una tentativa de feminicidio, pero lo hicieron ver como una violencia doméstica, posterior a ello como familia hicimos cambiar la tipificación. Durante ese lapso de tiempo 18 días, el agresor vuelve a endulzarle el oído a mi hermana y ella vuelve con él y la aleja de la familia. El año 2017 casi en las mismas fechas llega la llamada a mi familia de que había dos cuerpos que fueron identificados por una factura que se encontró de una limpieza que decía Alejandra Shaw y que era mi hermana. (Testimonio, Michelle Shaw. Noviembre, 2020)

Además, que estas víctimas secundarias, sufren de un desgaste físico y emocional en la búsqueda de una justicia justa, sufren también unos desgastes económicos.

Yo tuve problemas económicos y psicológicos me enfermé de los nervios, estaba mal de la cabeza, fui al médico me pusieron inyecciones y seguí un tratamiento y emocionalmente

ya no quería trabajar, no tenía ganas de seguir... pensaba en mis nietos no sabía qué hacer, destruyo mi familia me quitó a mi hija. Vero era una mujer alegre noble siempre ayudaba a sus hermanos tenía un buen corazón, ella ya estaba decidida a alejarse de ese hombre, antes de que la mataran a mi hija ella me dijo: “mami me voy separar de él” (Testimonio, Asunta Millares. Noviembre, 2020).

La familia es la que debe lidiar con una justicia burócrata, con jueces corruptos, abogados, amenazas, juicios y hasta la liberación del agresor. Los dictámenes de sentencia pueden llegar a tardar muchos años y esto provoca un desgaste físico, emocional y económico en la familia. A parte de buscar justicia para sus hijas deben de cuidar del bienestar de sus nietos, muchos de ellos son personas de la tercera edad que día tras día luchan con seguir adelante.

2.4. Aplicación del diagnóstico social (Técnica Vester)

Una vez realizada la sistematización de los datos, sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad por hechos feminicidas; se pasó a realizar el diagnóstico social a través de la técnica Vester que permitió identificar un problema crítico que toda vez es considerado para una propuesta de proyecto de grado. La cual consiste en tres pasos:

El primer paso es la identificación de problemas actuantes que deben ser claros y precisos, un segundo paso es la relación de problemas que consiste en la aplicación de la matriz tomando en cuenta que se va de lo vertical a lo horizontal analizando si es causal uno del otro asignando una puntuación:

- 0 = No es casual (los problemas no tienen vínculo alguno).
- 1 = Débil: causal indirecta (influencia indirecta de un problema sobre otro).
- 2 = Media: baja influencia directa (baja influencia directa de un problema sobre otro).
- 3 = Fuerte: alta influencia (alta influencia directa de un problema sobre otro).

Por último, un tercer paso donde se elaboró la diagramación de problemas que se construye en base a un análisis el cual identifica un cuadrante de problemas a atender. De esta manera se realizó el diagnóstico social.

2.4.1. Identificación de problemas actuantes

N°	PROBLEMAS
1	Incremento de casos de feminicidios

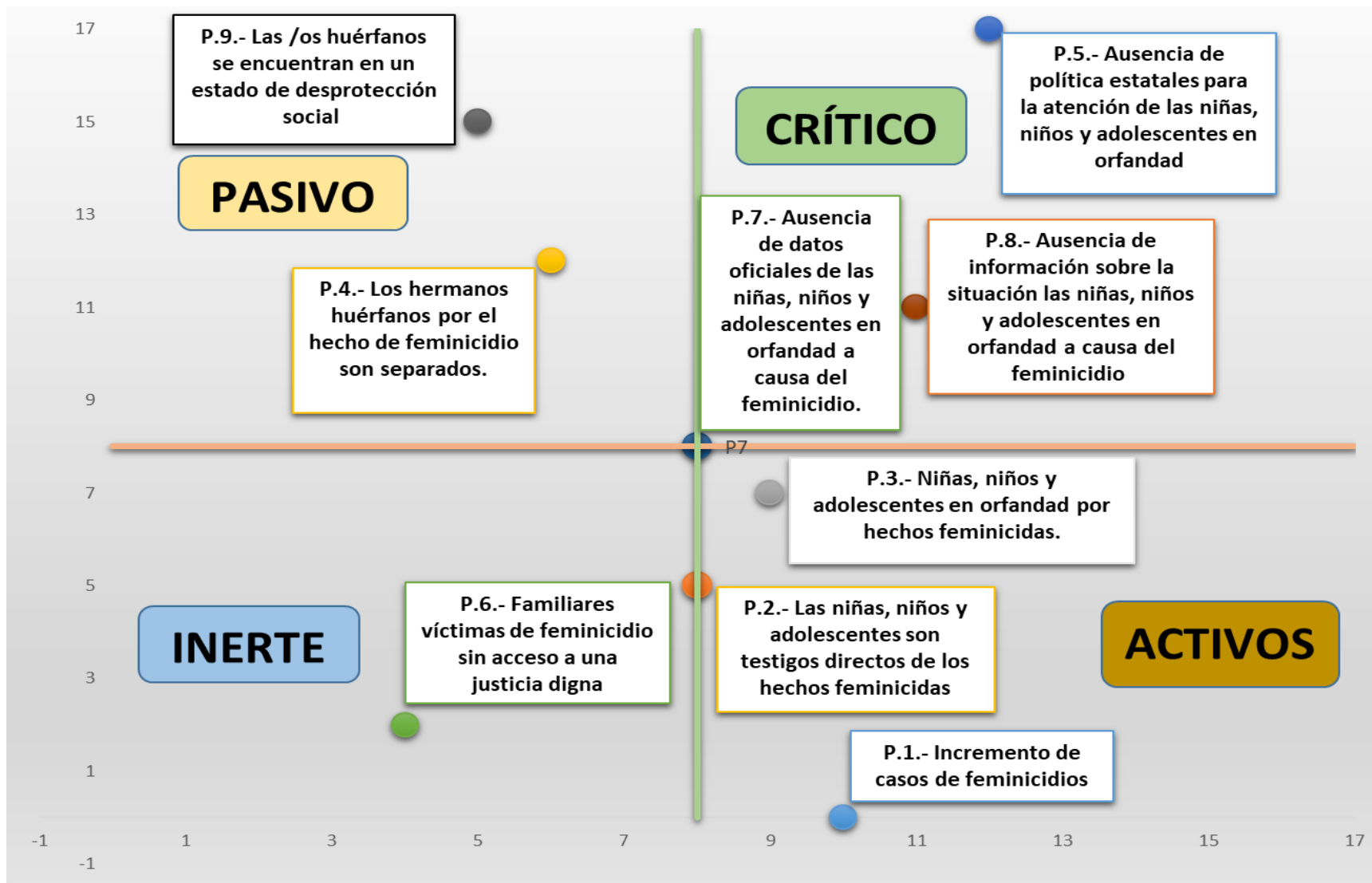
2	Las niñas, niños y adolescentes son testigos directos de los hechos feminicidas
3	Niñas, niños y adolescentes en orfandad por hechos feminicidas.
4	Los hermanos huérfanos por el hecho de feminicidio son separados.
5	Ausencia de política estatales para la atención de las niñas, niños y adolescentes en orfandad
6	Familiares víctimas de feminicidio sin acceso a una justicia digna
7	Ausencia de datos oficiales de las niñas, niños y adolescentes en orfandad a causa del feminicidio.
8	Ausencia de información sobre la situación las niñas, niños y adolescentes en orfandad a causa del feminicidio.
9	Las /os huérfanos se encuentran en un estado de desprotección social.

2.4.2. Relación de problemas

MATRIZ DE RELACIÓN DE PROBLEMAS										
PROBLEMAS	Incremento de casos de feminicidios	Las niñas, niños y adolescentes son testigos directos de los hechos feminicidas	Niñas, niños y adolescentes en orfandad por hechos feminicidas,	Los hermanos huérfanos por el hecho de feminicidio son separados.	Ausencia de política estatales para la atención de las niñas, niños y adolescentes en orfandad	Familiares víctimas de feminicidio sin acceso a una justicia digna	Ausencia de datos oficiales de las niñas, niños y adolescentes en orfandad a causa del feminicidio.	Ausencia de información sobre la situación las niñas, niños y adolescentes en orfandad a causa del feminicidio.	Las /os huérfanos se encuentran en un estado de desprotección social.	TOTAL ACTIVOS
Incremento de casos de feminicidios	2	2	1	1	2	0	1	1	10	
Las niñas, niños y adolescentes son testigos directos de los hechos feminicidas	0	1	2	3	0	0	1	1	8	
Niñas, niños y adolescentes en orfandad por hechos feminicidas,	0	1	3	2	0	1	1	1	9	
Los hermanos huérfanos por el hecho de feminicidio son separados.	0	0	0	3	0	1	0	2	6	
Ausencia de política estatales para la atención de las niñas, niños y adolescentes en orfandad	0	0	1	3	0	2	3	3	12	
Familiares víctimas de feminicidio sin acceso a una justicia digna	0	0	0	1	1	0	1	1	4	
Ausencia de datos oficiales de las niñas, niños y adolescentes en	0	1	1	0	3	0	3	3	8	

orfandad a causa del feminicidio.										
Ausencia de información sobre la situación las niñas, niños y adolescentes en orfandad a causa del feminicidio.	0	1	1	1	2	0	3		3	11
Las /os huérfanos se encuentran en un estado de desprotección social.	0	0	1	0	2	0	1	1		5
TOTAL PASIVO	0	5	7	12	17	2	8	11	15	

2.4.3. Matriz de Vester



**P
R
O
B
L
E
M
A
S**

CRÍTICO	PASIVO	ACTIVO	INERTE
Ausencia de datos oficiales de las niñas, niños y adolescentes en orfandad a causa del feminicidio.	Los hermanos huérfanos por el hecho de feminicidio son separados.	Incremento de casos de feminicidios	Familiares víctimas de feminicidio sin acceso a una justicia digna
Ausencia de información sobre la situación de las niñas, niños y adolescentes en orfandad a causa del feminicidio.	Las /os huérfanos se encuentran en un estado de desprotección social.	Las niñas, niños y adolescentes son testigos directos de los hechos feminicidas	
Ausencia de política estatales para la atención de las niñas, niños y adolescentes en orfandad		Niñas, niños y adolescentes en orfandad por hechos feminicidas,	

2.5. Explicación del problema

El feminicidio es el eslabón de la violencia que conlleva grandes consecuencias en el nivel social, psicológico, legal y sobre todo familiar, en el departamento de La Paz existe un incremento de casos de feminicidio que causa que las niñas, niños y adolescentes (hijos e hijas víctima) queden en un estado de orfandad toda vez que se encuentran en desprotección y vulnerabilidad total. Y por ende el Estado en todos sus niveles debe proteger y resguardar a estos menores de edad haciendo prevalecer todos sus derechos, más aún cuando las niñas, niños y adolescentes son testigos directos de los hechos feminicidas.

Es importante destacar que la figura materna cumple un rol vital para desarrollo emocional de las niñas, niños y adolescentes, por lo que la madre constituye un pilar fundamental para el desarrollo cognitivo, social y emocional del niño, al romperse el seno familiar estos menores de edad pasan al cuidado de los abuelos de la línea materna, así como lo establece el Art. 36 de la Ley N° 348 “Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia”. Lamentablemente en ocasiones los abuelitos no pueden hacerse cargo de sus nietos, es entonces que al no contar con una familia ampliada que se haga cargo del cuidado, solo como última instancia pasan a los centros de acogida de manera temporal hasta que se resuelva su situación legal desintegrando más aun a la familia con la separación de los hermanos huérfanos.

La **ausencia de políticas estatales para la atención de las niñas, niños y adolescentes en orfandad** provoca que no exista una información verídica sobre la situación de estas víctimas invisibles, se entiende que una víctima es la parte lesiona, es decir la parte cuyos derechos han sido conculcados generándosele un daño (Feria, 2006), desconociendo así el panorama en el que se encuentran al perder a su madre y separarse de su padre responsable del delito en muchos de los casos. En ese sentido, caen una condición de orfandad caracterizada por el duelo, trauma, desprotección social y vulnerabilidad, generando graves secuelas que pueden repercutir sino son tratadas adecuadamente a lo largo de su desarrollo emocional y físico. Esta problemática se agrava más con la ausencia de datos oficiales a nivel nacional que impide la intervención adecuada e inmediata, e impide además la creación de políticas sociales, normativa y leyes dirigidas a atender a los huérfanos por feminicidio.

Las necesidades especiales y específicas de protección para las niñas, niños y adolescentes de víctimas de feminicidio deben contener un enfoque de derechos humanos integral, es decir el reconocimiento del Estado de que las hijas e hijos presentan necesidades especiales que van desde la seguridad e integridad personal hasta el ejercicio de derechos.

CAPÍTULO III.

PROPUESTA

3.1. DATOS DEL PROYECTO

3.2. Denominación del proyecto

“Incidencia política para la implementación de un protocolo de atención integral hacia las niñas, niños y adolescentes en orfandad por hechos feminicidas, con miras hacia una política pública de nivel nacional.”

3.3. Naturaleza del proyecto

3.3.1. Descripción del proyecto

La presente propuesta de proyecto de grado consiste en generar procesos de incidencia política en el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (GADLP), con la participación de diferentes asociaciones en defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia y las familias víctimas del hecho feminicida para dirigirse como primera instancia a la implementación de un protocolo de atención integral para niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por hechos feminicidas. Y por consiguiente como una segunda instancia considerando a la incidencia política como un proceso de sostenibilidad tenga una mira nacional a través de una política pública, esta propuesta dará la solución al problema crítico identificado en el diagnóstico social “ausencia de política estatales para la atención de las niñas, niños y adolescentes en orfandad”.

Para que el proyecto sea viable, se generara una red departamental con las diferentes asociaciones conformadas por las víctimas secundarias del feminicidio, además de las organizaciones en defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes e instituciones que trabajan por la protección de las misma para que se pueda establecer los procesos de incidencia política en el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (GADLP) a través de la dirección de Política Social dependiente de la Secretaria Departamental de Desarrollo Social y Comunitario, ya que esta institución pública tiene la tuición de promover el desarrollo humano de los grupos vulnerables en este caso de las niñas, niños y adolescentes promoviendo el acceso al ejercicio pleno de sus derechos coordinando a nivel departamento la elaboración y presentación de las Políticas Públicas Sociales en materia de acceso a la justicia social (Derechos Humanos), acorde a Normas Nacionales e Internacionales. Por ello se realizaran diferentes actividades como ser las reuniones de coordinación y organización con las diferentes instancias involucradas que quieran formar parte del proyecto, también se realizaran encuentros de sensibilización sobre la importancia

de resguardar, proteger y hacer prevalecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes en orfandad a causa de un feminicidio, después de los encuentros se conformara una mesa directiva para que sea la voz de las bases en todo escenario, asimismo se planteara una agenda elaborada por la red departamental donde establezcan acciones determinadas. Por otro lado, esta red departamental será capacitada en incidencia política con la finalidad de que esta red pueda tomar acciones para influir en aquellos que tomen la decisión mediante la propuesta y se pueda dar una solución al problema identificado, entonces se planteó los talleres de formación de: ¿qué es la incidencia política?, ¿Cuáles son los pasos de incidencia? y ¿Cómo se puede influir a través de una incidencia política? de este modo también se llevaran a cabo sesiones de fortalecimiento organizacional y liderazgo ya que es importante que esta red cuente con los insumos teóricos necesarios y se fomente la construcción colectiva para llevar adelante la propuesta, una vez fortalecida internamente la red se planteara el plan de incidencia y los lineamientos de un protocolo de atención integral en base a la agenda planteada. Seguidamente se procederá a la ejecución del plan de incidencia con los pasos planificados para visibilizar la propuesta del protocolo, toda vez ejecutada el plan de incidencia es vital realizar las evaluaciones correspondientes para valorar los impactos y proceder a una política pública que responda a las necesidades y problemáticas que presentan las niñas, niños y adolescentes huérfanos a causa de un feminicidio, siendo que se encuentran en un estado de desprotección y vulneración total al ser víctimas invisibilizadas del feminicidio.

3.3.2. Fundamentación del proyecto

Existe una gran ausencia de políticas públicas que protejan a estas niñas, niños y adolescentes que están olvidados por las autoridades nacionales del país, haciéndolos víctimas invisibles encontrándose en total abandono y vulnerabilidad tras la pérdida de sus progenitores; no sólo deben sobrevivir en la orfandad materna, sino también que muchas veces son sujetos a disputas legales por parte de los familiares de la línea materna y paterna, conlleva también consecuencias psicosociales en los niños, niñas y adolescentes, para lo cual se requiere de respuestas inmediatas basadas en los derechos humanos, precautelando la salud física y psicológica que logren enmarcarse en un desarrollo integral, donde el Estado a través de las instituciones encargadas opten por mecanismos de protección y resguardo haciendo prevalecer sus derechos. La situación se agrava más con la falta de información sobre la situación actual en la que se encuentran

estos menores, también se desconoce la atención que están teniendo en el marco del desarrollo de su integridad o de restituir sus derechos.

A través de la incidencia política como una herramienta vinculada a la participación ciudadanía y a actividades de sensibilización permitirá establecer ciertos procesos de restitución de derechos de las niñas, niños y adolescentes en orfandad por hechos feminicidas. Como trabajadores sociales debemos garantizar los derechos humanos de la sociedad y de aquellas poblaciones que se encuentren en un estado de vulnerabilidad. Las niñas, niños y adolescentes en orfandad a causa del feminicidio son una población vulnerable porque se encuentran en total abandono por parte del Estado y la sociedad civil. Por tal motivo se ve la necesidad de Implementación de un protocolo de atención integral hacia las niñas, niños y adolescentes en orfandad por hechos feminicidas a través de una incidencia política, con miras a una política pública, esto a través de conformación de una red departamental con la participación de las diferentes asociaciones conformadas por las víctimas secundarias del feminicidio, además de las organizaciones en defensa de los derechos de la niña, niño y adolescente e instituciones que trabajan por la protección de las misma donde se responda a los problemas, necesidades y de esta manera garantizar una atención de calidad, con calidez, eficiente y oportuna para los niños, niñas y adolescentes que son víctimas invisibles de la justicia de estos hechos, donde las acciones estén orientadas a cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia.

Desde la profesión se va intervenir como mediadores a través de las funciones de promoción, organización y educación social. Para el desarrollo del proyecto partirá desde la función de promoción en la cual se motiva a las asociaciones conformadas por las víctimas secundarias del feminicidio a las organizaciones en defensa de los derechos de la niña, niño y adolescente e instituciones que trabajan por la protección de las mismas para la conformación de una red, también se utilizara la función de organización social para coordinar y organizar acciones colectivas en función a la protección y resguardo de las niñas, niños y adolescentes huérfanos a causa de hechos feminicidas a través de la incidencia publica y por último la función de educación social donde los miembros de la red y sus organizaciones se involucren en las sesiones y en los talleres de formación con una participación activa donde se partirá de los conocimientos previos de la víctimas para después conformar nuevos conocimientos con los cuales se puedan fortalecer internamente la red departamental y se genere lineamientos con las acciones requeridas para así

de esta manera cubrir las necesidades básicas de todo ser humano además de la creación de vínculos afectivos para la contención emocional de las hijas e hijos víctimas del feminicidio; con la atención integral y el seguimiento de caso constante por parte del área de Trabajo Social, Psicológica y legal.

3.4. Objetivos de intervención

3.4.1. Objetivo General

- Generar procesos de incidencia política con las asociaciones en defensa de los derechos de la infancia y la adolescencia, y familias víctimas del hecho feminicida en el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (GADLP) para la implementación de un protocolo de atención integral para niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por hechos feminicidas, con miras hacia una política pública.

3.4.2. Objetivos específicos

- Promover redes de asociaciones de familiares víctimas de feminicidio y organizaciones en defensa de los derechos de niñas, niños y adolescentes e instituciones (ONGs) en la formulación de una agenda.
- Capacitar sobre incidencia política a la red de asociaciones formada por el proyecto para la aplicación de incidencia y la elaboración e implementación de un protocolo de atención integral para las niñas, niños y adolescentes en orfandad por hechos feminicidas.

3.5. Beneficiarios/as (directos/indirectos)

3.5.1. Directos

Los beneficiarios directos del proyecto serán las niñas, niños y adolescentes en orfandad y los familiares víctima por un hecho de feminicidio.

3.5.2. Indirectos

Los beneficiarios indirectos son las familias de la víctima y la sociedad en general, bajo un tema de prevención, protección y resguardo de las niñas, niños y adolescentes en orfandad por un hecho feminicida.

3.6. Localización física y espacial

El presente proyecto partirá desde una vinculación municipal de Nuestra Señora de La Paz y El Alto, toda vez que estos son los espacios donde se registra mayores casos de feminicidio (véase gráfico 2), es por ello que, a través de estas asociaciones de víctimas, organizaciones y ONG en defensa y protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, se generaran espacios para promover alianzas a nivel departamental.

3.7. Metodología y líneas de acción

3.7.1. Metodología de intervención

Para el desarrollo del proyecto se utilizará: “La metodología participativa” que es un conjunto de procedimientos mediante el cual busca la intervención activa de los participantes para la construcción conjunta del conocimiento. Se fundamenta en la participación activa, estímulo en el trabajo colectivo basado en la comunicación y motivación. (Lopez, 2007)

De esta forma se promueve la conformación de red departamental y procura que todos los miembros de la red y sus organizaciones participen en el proceso de la implementación de un protocolo de atención integral hacia las niñas, niños y adolescentes en orfandad por hechos feminicidas a través de una incidencia política, con miras a una política pública dentro del departamento de La Paz. Para ello se conformará una red departamental, se realizarán encuentros, capacitaciones, talleres de formación y otras actividades, que serán puestas en práctica en cada sesión mediante el cual elaboren un plan de incidencia y generen líneas de base para el diseño del protocolo de atención integral para los niños, niñas y adolescentes en condiciones de orfandad.

Cuando se utiliza esta técnica en Trabajo Social, la percepción, análisis y solución de los problemas no depende ya solo del experto, del científico, sino que se tiene en cuenta de manera primordial a los beneficiarios, a los usuarios o actores sociales y sus expectativas, sus percepciones y necesidades (Vírveda, s/f)

3.7.2. Procedimiento metodológico

Motivación. - Se despertará el interés de los actores sociales del proyecto, de manera permanente, partiendo de la investigación y enfatizando el porqué es importante implementar un protocolo de atención integral hacia las niñas, niños y adolescentes en orfandad por hechos

feminicidas a través de una incidencia política, con miras a una política pública dentro del departamento de La Paz

Ejecución: Se aplicará en la práctica todo lo que se ha definido previamente en la planificación transversalizado con el seguimiento y monitoreo. Es decir que se pondrá en acción lo planificado

Evaluación. - Es un momento que compara la situación inicial con la situación final, considerando los objetivos esperados. Mediante este momento, en el proyecto se evaluará los objetivos propuestos para alcanzar la meta deseada.

3.7.3. Enfoque del proyecto: derechos de la niñez

De acuerdo a Solís (2003), establece que el enfoque de derechos en la niñez y adolescencia es aquel que considera a las niñas y niños como sujetos sociales activos y participes de sus derechos. A su vez enfatiza que los elementos de la vida diaria son cruciales para el desarrollo del niño, por lo que es relevante que el Estado garantice el pleno desarrollo humano a través de políticas sociales que deberán ser implementadas e impulsadas por políticas institucionales bajo perspectivas integrales: socioeconómica, género y generacionales.

Por lo tanto, las hijas e hijos de la víctima de feminicidio quedan en un estado de vulnerabilidad además de estar expuestos a todo tipo de riesgos. Por lo cual ellos deberían ser los primeros en recibir apoyo y resguardo inmediato a través del Estado y las instituciones, estas entidades tienen el deber de hacer prevalecer sus derechos y velar por su desarrollo integral del menor.

3.8. Marco lógico

MATRIZ DEL MARCO LÓGICO				
	METAS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN Resguardo, protección y restitución de derechos a la integridad de las niñas, niños y adolescentes en orfandad por hechos feminicidas a nivel nacional.				
PROPÓSITO Establecimiento de una red departamental con asociaciones	El 70% de las asociaciones, organizaciones e instituciones (ONGs) conforman la red	Una red departamental conformada por las diferentes actoras involucradas.	- Registro de los miembros de la red departamental.	Existe un plan de incidencia política y los lineamientos del protocolo de atención integral.

<p>víctimas, organizaciones y ONGs en defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para procesos de incidencia política y elaboración un protocolo de atención integral hacia las niñas, niños y adolescentes en orfandad por hechos feminicidas, con miras a una política pública.</p>	<p>departamental durante la presente gestión.</p>			
--	---	--	--	--

RESULTADO 1				
<p>Conformar la red con las asociaciones de víctimas de feminicidio, organizaciones y ONGs en defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para la formulación de un protocolo en base a una incidencia política.</p>	<p>En los cuatro meses de la presente gestión un 70% de los participantes conformaran la red departamental para la formulación de un protocolo integral a través de familiares víctimas, organizaciones en defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes e instituciones de protección.</p>	<p>Número de integrantes de la red de asociaciones víctimas del feminicidio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de asistencia - Registro de integrantes de la red departamental de asociaciones víctimas secundarias del feminicidio 	<p>Las víctimas de feminicidio, las organizaciones e instituciones estas dispuestas a conformar la red departamental.</p>
<p>ACCIONES</p> <p>1. Reuniones de coordinación y organización con las diferentes</p>	<p>En el primer mes de la gestión se llevó a cabo diez reuniones de coordinación y organización con las familiares víctimas de</p>	<p>Un número de personas que participaron de las reuniones de coordinación y organización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Notas de invitación a las diferentes instancias para 	<p>Familiares víctimas de feminicidio, organizaciones e instituciones en defensa y protección de las</p>

<p>instancias involucradas.</p>	<p>feminicidio, organizaciones e instituciones en defensa y protección de las niñas, niños y adolescentes.</p>		<p>la participación al Proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de reuniones. - Planillas de asistencia. 	<p>niñas, niños y adolescentes están dispuestas en formar parte del proyecto y participar en todas las actividades planificadas conjuntamente.</p>
<p>2.2 Encuentros de sensibilización para la red organizacional por los derechos de las niñas niños y adolescentes en orfandad a causa de un feminicidio.</p>	<p>Tres encuentros de sensibilización sobre la importancia de resguardar, proteger y hacer prevalecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes en orfandad a causa de un feminicidio, durante el segundo mes.</p>	<p>Un 60% de las personas participan de los encuentros de sensibilización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planilla de asistencia de participantes. - Fotografías - Grabaciones - Contenido del encuentro - Sistematización del encuentro - Registro de inscritos para la conformación de la red. 	<p>Se visibiliza la importancia de resguardar y proteger y hacer prevalecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes en orfandad a causa de un feminicidio</p>

<p>2.3. Implementación de una mesa directiva conformada por la red de la asociación de víctimas secundarias del feminicidio.</p>	<p>En el tercer mes se conforma una mesa directiva que represente a la red departamental.</p>	<p>Una mesa directiva con su estructura de directorio establecido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de asistencia. - Estructura de la red. - Acta de elección del directorio. - Reglamento interno de la red departamental. 	<p>Posesión de una mesa directiva., elegida con finalidad de que sean la voz de la base en todo escenario. Y aprobación de un reglamento interno.</p>
<p>2.4. Planteamiento de una agenda elaborada por la red departamental conformada por las asociaciones de víctimas del feminicidio,</p>	<p>El 80% de los miembros de la red participan en el planteamiento de una agenda donde se establecen las acciones determinadas, durante el cuarto mes de la gestión.</p>	<p>Un número de miembros de la red de asociaciones víctimas secundarias de feminicidio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planilla de asistencia - Fotografías - Cuaderno de aportes. - Agenda con planificaciones estratégicas. 	<p>La red de asociaciones de víctimas secundarias del feminicidio elaboró una agenda con las directrices determinadas.</p>

organizaciones y ONGs en defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes				
RESULTADO 2				
La red y sus organizaciones fueron capacitados en la incidencia política con la finalidad de elaborar e implementar un protocolo con miras a una política pública.	El 70% de los miembros de la red participaron activamente en las capacitaciones de incidencia política, en el quinto mes de la gestión.	Participación activa en las capacitaciones que se ejecutaran durante el proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de las capacitaciones en base a actas de asistencia. - Fotografías - Grabaciones - Material de difusión. - Documento sistematizado de las capacitaciones 	Todos los miembros de la red y sus organizaciones participaron de las capacitaciones de incidencia política con la finalidad de implementar un protocolo de atención integral hacia las niñas, niños y adolescentes en orfandad a causa de un feminicidio.
ACCIONES				

<p>1.1 Talleres de formación en incidencia política a la red departamental conformada</p>	<p>El 75% de los miembros de la red y sus organizaciones asistieron al taller de formación sobre incidencia política. Durante el quinto mes de la gestión.</p>	<p>Un número participaron de manera activa de los talleres de formación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Lista de participantes. - Registro de asistencia. - Fotografías y videos - Contenido del taller - Material de difusión. 	<p>Los miembros que conforman la red y sus organizaciones fueron formados en incidencia política.</p>
<p>1.2 Sesiones de fortalecimiento organizacional y liderazgo en la red de asociaciones de víctimas secundarias de feminicidio.</p>	<p>En el sexto mes de la gestión se realizarán tres sesiones de liderazgo y fortalecimiento organizacional a través de procesos de participación y formación fomentando la construcción colectiva.</p>	<p>El 60% de los miembros de la red asisten a las sesiones de fortalecimiento organizacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fotografías y videos - Contenido de las sesiones - Registro de asistencia. - Registro de actividades 	<p>La red de asociaciones víctimas secundarias del feminicidio fue fortalecida de manera interna a través de procesos de participación y formación fomentando la construcción colectiva.</p>

<p>1.3.Elaborar un plan de incidencia y lineamientos de un protocolo en base a la agenda planteada</p>	<p>Que el 80% de los participantes de la red delimitan el plan estratégico de incidencia, además de concretar lineamientos para el diseño de un protocolo durante el séptimo mes de la gestión.</p>	<p>Un número de participantes que contribuyen en la elaboración de un plan estratégico y un diseño del protocolo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planilla de asistencia - Documento de un plan de incidencia - Diseño de protocolo 	<ul style="list-style-type: none"> - Se generó estrategias e insumos adecuadas. - Un diseño del protocolo de atención integral a niños, niñas y adolescentes en condición de orfandad.
<p>1.4. Ejecución del plan de incidencia para visibilizar la propuesta del protocolo de atención integral hacia las niñas, niños y adolescentes en orfandad por hechos feminicidas</p>	<p>Durante el octavo mes de la gestión se ejecuta el plan de incidencia a través de un cabildo, conversatorios y medios de comunicación.</p>	<p>El 70% de los miembros de la red participan en la ejecución del plan de incidencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fotografías - Grabaciones - Pancartas - Noticias en los medios de comunicación 	<p>Se visibilizo el protocolo de atención integral hacia las niñas, niños y adolescentes en orfandad por hechos feminicidas a través de la incidencia política.</p>

1.5. Trabajo de gabinetes para la evaluación del plan de incidencia desarrollado	El 80% de las organizaciones participan en las mesas de gabinete para la evaluación de la incidencia desarrollada.	Se han desarrollado 7 mesas de gabinete con las asociaciones que son parte de la red formada.	<ul style="list-style-type: none"> - Planillas de asistencia - Mesas de gabinete formadas 	Los integrantes de las asociaciones participan en las mesas de gabinete
---	--	---	---	---

3.9. Guías Pedagógicas

ACTIVIDAD 1: Reuniones de coordinación y organización con las diferentes instancias involucradas.

COMPONENTE 1: Conformar la red con las asociaciones víctimas de femicidio, organizaciones y ONGs en defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para la formulación de un protocolo en base a una incidencia política.

OBJETIVO	CONTENIDO	TIEMPO	PROCEDIMIENTO	MEDIOS	MATERIALES	RESPONSABLES
Generar alianzas con la finalidad de trabajar de manera	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación de la problemática. ✓ Presentación de la propuesta y 	1 horas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se extenderá las invitaciones bajo un orden del día. ✓ Presentación del problema y la explicación de la 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Laptop ✓ Diapositivas 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Hojas boom ✓ Bolígrafos 	Univ. Lenny Liz Contreras Callizaya

conjunta y coordinada	su importancia de conformar la red.		propuesta de proyecto. ✓ Realización de diálogos sobre la postura de las asociaciones. ✓ Acuerdos previos			
-----------------------	-------------------------------------	--	---	--	--	--

ACTIVIDAD 2 : Encuentros de sensibilización para la red organizacional por los derechos de las niñas niños y adolescentes en orfandad a causa de un feminicidio.

COMPONENTE 1: Conformar la red con las asociaciones víctimas de feminicidio, organizaciones y ONGs en defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para la formulación de un protocolo en base a una incidencia política.

OBJETIVO	CONTENIDO	TIEMPO	PROCEDIMIENTO	MEDIOS	MATERIALES	RESPONSABLES
Reconocer la importancia de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en	Primer encuentro: ✓ Importancias de conocer los derechos de las		✓ Inauguración y presentación del evento. ✓ Explicación de los derechos de las	✓ Laptop ✓ Data show ✓ Diapositivas	✓ Hojas boom ✓ Bolígrafos	✓ Univ. Lenny Liz Contreras Callizaya.

<p>orfandad por un hecho feminicida y alternativas para la resolución desde las organizaciones.</p>	<p>niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>3 horas</p>	<p>niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Se iniciará el encuentro con:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dinámica de presentación por asociaciones, organizaciones y ONGs. ✓ Ronda de preguntas bajo el siguiente tenor: expectativas que tienen sobre el encuentro. ✓ primera exposición sobre los derechos de las NNA ✓ Preguntas y respuestas. ✓ Conformación de equipos para 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Impresiones ✓ Marcadores ✓ Paleógrafos ✓ Diapositivas ✓ Laptop, proyector. ✓ Ovillos de cuerda. 	
---	-------------------------------------	----------------	--	--	--

	<p>Segundo encuentro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención y resguardo ante hechos feminicidas. 		<p>plantear las falencias que presentan los NNA al momento de hacer establecer sus derechos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Presentación de las problemáticas identificadas por los equipos. ✓ Continuación de la plenaria de los grupos de trabajo. ✓ Sistematización de los planteamientos de los grupos conformados. ✓ Los equipos conformados conjuntamente con la facilitadora 			
--	--	--	---	--	--	--

			<p>deberán identificar a las instituciones públicas que deberían de resguardar y proteger a los NNA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Exposición sobre que es atención, resguardo e institución. ✓ Conformación de mesas de trabajo. 			
	<p>Tercer encuentro:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Mecanismos de protección ante la orfandad por hechos feminicidas y la 	3 horas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Saludo y repaso de los de los 2 encuentro. ✓ Exposición: la red un mecanismo de protección. ✓ Dinámica: red de apoyo, permitirá 			

	responsabilidad social		<p>identificar las problemáticas que presentan los NNA en orfandad a causa de feminicidio.</p> <p>✓ Se establecerán diálogos para conformar una red</p> <p>✓ Conformación de una red departamental.</p>			
--	------------------------	--	---	--	--	--

ACTIVIDAD 3: Implementación de una mesa directiva conformada por la red de la asociación de víctimas secundarias del feminicidio. **COMPONENTE 1 :** Conformar la red con las asociaciones víctimas de feminicidio, organizaciones y ONGs en defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para la formulación de un protocolo en base a una incidencia política.

OBJETIVO	CONTENIDO	TIEMPO	PROCEDIMIENTO	MEDIOS	MATERIALES	RESPONSABLES
Reunión de la red departamental para la elección de mesa directiva de la red	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Que es una mesa directiva. ✓ Estructura de la red. ✓ Reglamento interno de la red 	4 horas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Convocatoria a una reunión ✓ Con el quorum de 50 + 1 se llevará adelante la reunión. ✓ Exposición: como conformar una mesa directiva. ✓ Mesas de diálogo para proponer la estructura de la red. ✓ Presentación de propuestas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Libro de actas ✓ Laptop ✓ Planilla de asistencia 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Marcadores ✓ Paleógrafos ✓ Bolígrafos ✓ Libro de actas. ✓ Material de difusión 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Univ. Lenny Liz Contreras Callizaya.

			<ul style="list-style-type: none">✓ Aprobación, selección y posesión del directorio✓ Elaboración del reglamento interno donde se establecerán los lineamientos de la red.			
--	--	--	--	--	--	--

ACTIVIDAD 4: Planteamiento de una agenda elaborada por la red departamental conformada con las asociaciones de víctimas del feminicidio, organizaciones y ONGs en defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

COMPONENTE 1 : Conformar la red con las asociaciones víctimas de feminicidio, organizaciones y ONGs en defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes para la formulación de un protocolo en base a una incidencia política.

OBJETIVO	CONTENIDO	TIEMPO	PROCEDIMIENTO	MEDIOS	MATERIALES	RESPONSABLES
Elaborar una agenda conjunta por la red departamental conformada	✓ Establecimiento de la agenda de la red departamental.	3 horas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se convocará a una reunión interna del directorio. ✓ El directorio elaborara la agenda en base a los planteamientos de las necesidades y problemas presentados en los encuentros. ✓ El directorio convocara a una 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Laptop ✓ Data show ✓ Diapositivas ✓ Planilla de asistencia 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Marcadores ✓ Hojas boom ✓ Bolígrafos ✓ Marcadores ✓ Paleógrafos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Univ. Lenny Liz Contreras Callizaya ✓ El directorio en pleno

			asamblea general para la socialización de la propuesta de la agenda. ✓ Aprobación de la agenda.			
--	--	--	--	--	--	--

ACTIVIDAD 1 : Talleres de formación en incidencia política a red departamental conformada

COMPONENTE 2: La red y sus organizaciones fueron capacitados en la incidencia política con la finalidad de elaborar e implementar un protocolo con miras a una política pública.

OBJETIVO	CONTENIDO	TIEMPO	PROCEDIMIENTO	MEDIOS	MATERIALES	RESPONSABLES
Capacitar a la red departamental para que generen conocimiento y apliquen una incidencia pública.	<p>Primer taller:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿Qué es incidencia política? ✓ Elementos relacionados con la incidencia pública para elaborar planes y promover estrategias dirigidas a incidir ante las autoridades públicas. 	2 horas, 30 minutos.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Registro de participación. ✓ Palabras de bienvenida e introducción al tema. ✓ Dinámica lluvia de ideas promoviendo el dialogo con los participantes sobre lo que para ellos significa la incidencia política. ✓ Exposición sobre incidencia política y políticas públicas. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Laptop ✓ Data show ✓ Planilla de asistencia 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Papelografos ✓ Material de apoyo ✓ Proyector, laptop ✓ Diapositivas ✓ Hojas boom ✓ Bolígrafos ✓ Marcadores 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Univ. Lenny Liz Contreras Callizaya.

	<p>Segundo taller:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Componentes y pasos que permitan definir una estrategia de incidencia política. 	<p>2 horas, 30 minutos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Proyección de un video de incidencia política. ✓ Para el cierre del taller se realizará una reflexión sobre la importancia de la incidencia política como un mecanismo para exigir el cumplimiento de los derechos. ✓ Registro de participación ✓ Síntesis del anterior taller con la participación de los miembros de la red. 			
--	---	--------------------------------	---	--	--	--

			<ul style="list-style-type: none">✓ Exposición sobre los pasos de incidencia política.✓ Conformación de grupos para la implementación de una dinámica final: la pesca.			
--	--	--	---	--	--	--

ACTIVIDAD 2: Sesiones de fortalecimiento organizacional y liderazgo en la red de asociaciones de víctimas secundarias de feminicidio.

COMPONENTE 2 : La red y sus organizaciones fueron capacitados en la incidencia política con la finalidad de elaborar e implementar un protocolo con miras a una política pública.

OBJETIVO	CONTENIDO	TIEMPO	PROCEDIMIENTO	MEDIOS	MATERIALES	RESPONSABLES
Fortalecer conocimientos a través de sesiones educativas.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La violencia en la vida de las mujeres. ✓ Que es el feminicidio. ✓ Ley N° 348 ✓ Código N° 548. ✓ Consecuencias en las niñas, niños y adolescentes en orfandad por hechos feminicidas. 	Tres sesiones de 2 horas, 30 minutos en cada semana.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En cada sesión educativa se tocarán las diferentes temáticas. ✓ Palabras de bienvenida. ✓ Aplicación de dinámica por sesión. Presentación de videos. ✓ Evaluación a través de la dinámica “la 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Planilla de asistencia ✓ Laptop, proyector ✓ Videos ✓ Diapositivas ✓ Cartillas con los ejes temáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Tizas ✓ Hojas boom ✓ Bolígrafos ✓ Marcadores ✓ Paleógrafo ✓ Laptop 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Univ. Lenny Liz Contreras Callizaya.

	<ul style="list-style-type: none">✓ Que es un protocolo.✓ Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.		rayuela” donde se realizarán preguntas en base a las exposiciones.			
--	--	--	--	--	--	--

ACTIVIDAD: 3 Elaborar un plan de incidencia y lineamientos de un protocolo en base a la agenda planteada.

COMPONENTE: 2 La red y sus organizaciones fueron capacitados en la incidencia política con la finalidad de elaborar e implementar un protocolo con miras a una política pública.

OBJETIVO	CONTENIDO	TIEMPO	PROCEDIMIENTO	MEDIOS	MATERIALES	RESPONSABLES
Organización en comisiones para la elaboración del plan de incidencia en la red departamental y elaboración de los lineamientos	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formulación de estrategias para influir en el proceso de toma de decisiones. ✓ Elaborar aportes para el diseño de un protocolo 	Cuatro sesiones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se conformarán comisiones para el plan de incidencia y la elaboración de lineamientos para un protocolo. ✓ A través de meses de trabajo se establecerán estrategias mediante el análisis del 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Laptop ✓ Data show ✓ Diapositivas ✓ Planilla de asistencia ✓ Documento de sistematización del taller 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gafetes para las instituciones ✓ Hojas boom ✓ Bolígrafos ✓ Impresiones ✓ Marcadores ✓ Paleógrafo 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Univ. Lenny Liz Contreras Callizaya. ✓ La red departamental

de un protocolo.	de atención.		<p>espacio de decisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se realizará un análisis crítico mediante un F.O.D.A. ✓ Se establecerán tareas con tiempo y con responsables claramente identificados. ✓ La mesa de trabajo de la comisión del diseño de un protocolo presentara los aportes direccionados a responder a las 			
------------------	--------------	--	--	--	--	--

			<p>problemáticas de las niñas, niños y adolescentes.</p> <p>✓ Se establecerá una ruta de atención con eficacia y eficiencia.</p> <p>✓ Presentación de los lineamientos del protocolo en base a las necesidades de los NNA en orfandad a causa de un feminicidio.</p>			
--	--	--	--	--	--	--

ACTIVIDAD: 4 Ejecución del plan de incidencia para visibilizar la propuesta del protocolo de atención integral hacia las niñas, niños y adolescentes en orfandad por hechos feminicidas

COMPONENTE: 2 La red y sus organizaciones fueron capacitados en la incidencia política con la finalidad de elaborar e implementar un protocolo con miras a una política pública.

OBJETIVO	CONTENIDO	TIEMPO	PROCEDIMIENTO	MEDIOS	MATERIALES	RESPONSABLES
Aplicar el plan de incidencia para incidir con el protocolo de atención integral hacia las niñas, niños y adolescentes en	Cumplimiento de las acciones para socializar la propuesta del protocolo de atención integral hacia las niñas, niños y adolescentes en orfandad por hechos feminicidas	1 mes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Las comisiones establecidas por la red departamental aplicasen las acciones de acuerdo a las fechas establecidas por cada actividad. ✓ Cada una estas actividades permitirán visibilizar la 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diferentes medios dependientes a cada acción. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diferentes materiales para cada acción. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Univ. Lenny Liz Contreras Callizaya ✓ Red departamental

orfandad por hechos feminicidas			puesta de protocolo.			
---------------------------------------	--	--	----------------------------	--	--	--

ACTIVIDAD: 5 Trabajo de gabinete para la evaluación del plan de incidencia desarrollado

COMPONENTE: 2 La red y sus organizaciones fueron capacitados en la incidencia política con la finalidad de elaborar e implementar un protocolo con miras a una política pública.

OBJETIVO	CONTENIDO	TIEMPO	PROCEDIMIENTO	MEDIOS	MATERIALES	RESPONSABLES
Evaluar el plan de incidencia y avances con las organizaciones	<ul style="list-style-type: none"> ✓ ¿Que se ha logrado? ✓ ¿Que no se ha podido lograr y por qué?. ✓ ¿Qué aspectos han quedado pendientes? 	3 horas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La directiva evaluará el proceso de planificación (cómo participamos, si nuestros análisis fueron precisos, cómo decidimos, si repartimos adecuadamente las tareas), la ejecución del plan (considerando 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Guía de preguntas 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Marcadores ✓ Papelografos 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Univ. Lenny Liz Contreras Callizaya ✓ Red departamental

			<p>qué factores determinaron el éxito o fracaso de cada acción), los resultados (en términos de la solución de los problemas, de cómo quedan nuestras relaciones con los demás y cómo quedamos nosotros como grupo).</p>			
--	--	--	--	--	--	--

3.10. Cronograma de gantt

AGENDA	MESES											
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
Generar alianzas interinstitucionales, mediante coordinaciones con las instituciones públicas que brindan atención a las hijas e hijos huérfanos a causa de un feminicidio.												
Reunión de coordinación con la institución aliada – Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima – SEPDAVI.												
Reuniones de coordinación con las instituciones públicas y privadas identificadas en la cartografía institucional para generar alianzas.												
Dictar talleres de socialización sobre los resultados del diagnóstico social para sensibilizar a												

los servidores de protección, es decir los equipos multidisciplinarios de las instituciones públicas y privadas que brindan atención a los niños, niñas y adolescentes en orfandad a por hechos de feminicidio.													
Taller de socialización de los resultados del diagnóstico social “Situación actual de las niñas, niños y adolescentes en orfandad por un hecho de feminicidio”.													
Conversatorio sobre la importancia de elaborar un protocolo de atención integral que responda a las necesidades de las niñas, niños huérfanos a consecuencia de un feminicidio.													
Generar líneas base para el diseño de la propuesta de un													

protocolo, mediante espacios de debate tematizando la problemática.												
Un foro debate para direccionar estrategias e insumos para una intervención eficiente y eficaz.												
Formación de equipo por áreas legal, social y psicológica para planificar estrategias adecuadas desde su profesión.												
Mesas de diálogo con los equipos multidisciplinares (Trabajo Social, Psicología y Abogadas) y la asociación de feminicidios para socializar los aportes para el diseño del protocolo desde sus funciones.												

3.11. Seguimiento y evaluación

La evaluación es una valoración y reflexión sistemática sobre el diseño, la ejecución, la eficiencia, la efectividad, los procesos, los resultados (o el impacto) de un proyecto en ejecución o completado.” (Ortegón, Pacheco, & Prieto, 2015). La evaluación que se aplicara al proyecto será ex - ante, durante y ex-post para que se pueda adaptar el proyecto a las necesidades que se presenten a lo largo de la aplicación de ejecución.

a) Evaluación Ex-ante

Se evaluará la pertinencia del proyecto, en el cual se analizará los problemas críticos que se identificaron, los objetivos y la planificación del proyecto para determinar si es viable y factible la propuesta.

b) Ex – post

Mediante un espacio de reflexión, el proyecto se evaluará después de la conclusión, donde se medirá la eficiencia y la eficacia de los objetivos y la planificación de actividades propuesta, puestas en el marco lógico.

c) Plan de evaluación

Dimensión	Variables	Indicadores	Momento de evaluación	Técnicas de evaluación
Conformación de la red departamental	Organización y participación	Un numero de asociaciones víctimas de femicidio, organizaciones y ONGs participan en la conformación de la red	Ex – post	Dinámica de evaluación.

Talleres educativos de formación para el fortalecimiento de la red departamental	Capacitación	Un 70% participa de las capacitaciones de fortalecimiento organizacional	Durante la ejecución	Encuestas
Plan de incidencia política para visibilizar el protocolo	Visibilizar	Un número de participantes que contribuyen en la elaboración de un plan estratégico y un diseño del protocolo.	Ex – post	Encuestas

Fuente: Elaboración propia.

Si la evaluación del proyecto contara con grandes impactos a través de la incidencia política se podrá proyectar lineamientos para una política pública con miras a nivel nacional que permita proteger, resguardar y garantizar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

3.12. Recursos y presupuestos

En este apartado del presupuesto se debe aclarar que para que sea viable el proyecto se buscara financiamiento por una institución privada u ONGs que trabajen en defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes o que apliquen la incidencia pública.

Recursos humanos

- Universitaria Lenny Liz Contreras Callizaya.

Recursos materiales

- Equipos
- Insumos

- Material de escritorio
- Entre otros

ITEM O RUBRO DE GASTO	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
SERVICIOS PROFESIONALES Univ. Lenny Liz Contreras Callizaya	Días	1	3000 Bs.	18.000
EQUIPO Material de escritorio	Pieza	100	2	200
-Papel resma	Paquete	50	4	200
-Cartulinas	Paquete	40	3	120
-Marcadores	Pieza	48	2	96
-Bolígrafos	Pieza	60	7	420
- Cuadernos	Pieza	2000	8	200
-Hojas boom	Paquete	50	0,10	400
-Resaltadores,etc	Paquete	10	1,50	180
- Tizza	Paquete	10	1	120
- Ovillos	Pieza	20	5	100
- Tijeras	Pieza	70	7	490
- Hojas de color	Paquete	10	0,50	500
- libro de actas	Pieza	5	40	200
MATERIALES Material de difusión	Pieza	1	400	400
	Piezas	4	80	320
GASTOS ADMINISTRATIVOS Alimentación - Refrigerios	alimento	285	10	2850
IMPREVISTOS				1160
TOTAL GENERAL				25,956 Bs.

CONCLUSIONES

El Informe de Proyecto de Grado se realizó en base a una investigación diagnóstica sobre la situación en la que se encuentran las niñas, niños y adolescentes y los familiares víctimas invisibles del feminicidio en el municipio de La Paz. Esta problemática de orfandad en las hijas e hijos de la víctima se fueron ampliando en relación al incremento de los casos de feminicidio en el departamento de La Paz, y están generando una desprotección y vulneración de las niñas, niños y adolescentes donde el Estado como primera instancia deberá garantizar, promover sus derechos y garantizar su desarrollo integral. En referencia a ese aspecto se realizó el diagnóstico social en el cual se priorizó las problemáticas a través de la matriz de Vester identificándose los siguientes problemas críticos: Ausencia de información sobre la situación las niñas, niños y adolescentes en orfandad a causa del feminicidio y ausencia de política estatales para la atención de las niñas, niños y adolescentes en orfandad.

Para dar solución a estas problemáticas identificadas se propone implementar un protocolo de atención integral hacia las niñas, niños y adolescentes en orfandad por hechos feminicidas a través de una incidencia política ya que esta es una herramienta importante que permite la organización de la sociedad civil para proponer ideas de solución con miras a una política pública, esto a través de conformación de una red departamental con la participación de las diferentes asociaciones conformadas por las víctimas secundarias del feminicidio, además de las organizaciones en defensa de los derechos de la niña, niño y adolescente e instituciones que trabajan por la protección de las mismas, por ello se ejecutaran diferentes actividades de reuniones de coordinación y organización. también se realizarán encuentros de sensibilización sobre la importancia de resguardar, proteger y hacer prevalecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes en orfandad a causa de un feminicidio, después de los encuentros se conformará una mesa directiva para que sea la voz de las bases en todo escenario, asimismo se planteara una agenda elaborada por la red departamental. Por otro lado, esta red departamental será capacitada en incidencia política y talleres de fortalecimiento organizacional y liderazgo ya que es importante que esta red cuente con los insumos teóricos necesarios y se fomente la construcción colectiva. Asimismo, se planteará el plan de incidencia y los lineamientos de un protocolo de atención integral en base a la agenda planteada. Seguidamente se procederá a la ejecución del plan de

incidencia con los pasos planificados para visibilizar la propuesta del protocolo ante las autoridades pertinentes.

El Trabajo Social como una disciplina desarrollara sus funciones de promoción, organización y educación social a través de los cuales puede llevar adelante estos procesos de incidencia política, por lo tanto, se plantea esta propuesta, porque, la profesión debe defender los Derechos Humanos de esta población que se encuentra en estado de vulnerabilidad total. Mediante estas funciones se partirá de la promoción social en la cual se motiva a las asociaciones conformadas por las víctimas secundarias del feminicidio a las organizaciones en defensa de los derechos de la niña, niño y adolescente e instituciones que trabajan por la protección de las mismas para la conformación de una red, también se utilizara la función de organización social para coordinar y organizar acciones colectivas en función a la protección y resguardo de las niñas, niños y adolescentes huérfanos a causa de hechos feminicidas a través de la incidencia publica y por último la función de educación social donde los miembros de la red y sus organizaciones se involucren en las sesiones y en los talleres de formación con una participación activa donde se partirá de los conocimientos previos de la víctimas para después conformar nuevos conocimientos con los cuales se puedan fortalecer internamente la red departamental y se genere lineamientos con las acciones requeridas para así de esta manera cubrir las necesidades básicas de todo ser humano además de la creación de vínculos afectivos para la contención emocional de las hijas e hijos víctimas del feminicidio.

BIBLIOGRAFÍA

- Arrobo, E., (2018). *“El derecho a la protección integral en hijos e hijas de víctimas de feminicidio”*. Quito – Ecuador.
- Baya, M., (2021). *“Estudios sobre las características de los casos de feminicidio y la respuesta del Sistema de justicia en las nueve ciudades capitales y El Alto”*. Carmen la ruta. La Paz – Bolivia.
- Bel Bravo, M. (2000). *La familia en la historia*.
- Barragán, R., Salman, T., Ayllón, V., Sanjinés, J., Langer, E., Córdova, J., & Rojas, (2003).
“Guía para la formulación y ejecución de proyectos de investigación”. La Paz: Fundación PIEB.
- Bunge, M. (2018). *La ciencia: su método y su filosofía* (Vol. 1). Laetoli.
- Choque Aldana, Marlene (2023). *Sobrevivencia a la violencia feminicida. Trayectorias de victimización y resiliencia de mujeres en La Paz y El Alto, Bolivia*. Instituto de Investigaciones Sociológicas “Mauricio Lefebvre” (IDIS) – UMSA/ Coordinadora de la Mujer.
- Choque Aldana, Marlene (2021). *Los rostros de la violencia de género*. Instituto de Investigaciones Sociológicas “Mauricio Lefebvre” (IDIS) – UMSA/ Coordinadora de la Mujer.
- Centro Juana Azurduy (CJA) Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). (2020). *“Estudio sobre niñas, niños y adolescentes huérfanos y huérfanas por feminicidio en el Departamento de Chuquisaca”*. Sucre – Bolivia
- Centro de Promoción de la Mujer “Gregoria Apaza” (CPMGA) (2023). *Femicidio en las ciudades de La Paz y El Alto: una expresión de dominio patriarcal*. La Paz: CPMGA.

- Feria Tinta, Mónica. “*La víctima ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos a 25 años de su funcionamiento*” en Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Volumen 43. 2006.
- García Pérez, M. (2021). *Protocolo nacional de atención integral a niñas, niños y adolescentes en orfandad por feminicidio*. Mexico.
- Gerda, L. (1990). *La creación del patriarcado*.
- Gobierno Autónomo Departamental de La Paz. (2019). “*Diagnóstico de Centros de Acogida del Departamento de La Paz*”. La Paz – Bolivia.
- Idáñez, M. J. A., & Ander-Egg, E. (1999). Diagnóstico social. *Conceptos y metodología*.
- Lagarde, M. (2006). *Feminicidio: una perspectiva global* (Vol. 7). Unam.
- Sánchez Gómez, O. (2009). *¿Será que a las mujeres nos matan porque nos aman?* Bogotá: Casa de la Mujer.
- Molina Aviles, M., Aliaga Choque, M., y Lizarraga de Sossa, G. (2021). *Las Huellas del Feminicidio. Hijos, hijas y familias de mujeres víctimas*. UMSA – Carrera de Trabajo Social.
- Morales Ramirez, M. (2006). *Protección social: ¿Concepto dinámico?*. Revista Latinoamericana de derecho social. Num 2.
- Umaña Solis, S. (2003). *El enfoque de derechos: aspectos teóricos y conceptuales*. Universidad de Costa Rica.
- Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2015). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. CEPAL - SERIE manuales N° 42.
- Wilkinson , Deanna y Hamerschlag (2005). Situational determinants in intimate partner violence. *Aggression and violent behavior*.

NORMAS Y LEYES

De Bolivia, E. P. (2009). Constitución política del estado. *Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia*, 7.

Único, C. *Código Penal Bolivia*.

Ley N° 348 de 2013. *Ley integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia*. 09 de marzo de 2013.

Ley N° 548 de 2014. *Código Niña, Niño y Adolescente*. 17 de julio de 2014.

ANEXOS

ENTREVISTA A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

Fecha: N° Entrevista:

Institución o centro de acogida:

Cargo:

Sexo: Femenino Masculino

I. FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCION

1.1.¿Cómo funcionario público usted como coordina con el equipo multidisciplinario para la intervención de un caso?

R.
.....

1.2.¿Cuál es protocolo de atención hacia estos casos?

R.
.....

1.3.¿Cuántos casos de feminicidio atendió, dentro de estos casos cuantos niños quedaron huérfanos por este hecho?

R.
.....

1.4. ¿Qué pasa con los niños que quedan huérfanos?

R.
.....

1.5. ¿Si la familia de la víctima no se puede hacer cargo de los niños, a que casa de acogida se les envía?

R.
.....

1.6.¿Qué tipo de apoyo se le brinda a familia víctima de feminicidio?

R.
.....

1.7.¿Existe algún registro oficial de cuantos niños quedaron huérfanos por el hecho de feminicidio?

R.

ENTREVISTA A LA TRABAJADORA SOCIAL

Fecha: **N° Entrevista:**

Institución:

Cargo:

Sexo:

Femenino

Masculino

1. ¿Cuál es el protocolo que debe seguir la familia para obtener la tutela del niño que quedó huérfano por feminicidio?

R.
.....

2. ¿Existe algún tipo de relación entre el niño y la familia paterna

R.
.....

3. ¿Quién se encarga de la manutención de las/os niñas/os?

R.
.....

4. ¿Qué problemas presentan los/as niños/as y la familia materna víctimas del feminicidio?

R.
.....

5. ¿Qué apoyo social recibe del estado, existe algún programa para estos niños?

R.
.....

ENTREVISTA AL AREA PSICOLOGICA

Fecha: N° Entrevista:

Institución:

Cargo:

Sexo: Femenino Masculino

1. ¿Cómo se encuentra los/as niños/as emocionalmente?

R.
.....

2. ¿Qué tipo de trauma deja este hecho?

R.
.....

3. ¿Cuál es la conducta que adopta el niño después del hecho?

R.
.....

4. ¿Qué tipo de terapia recibe el niño y cada cuanto acude a sus sesiones?

R.
.....

5. ¿Cuáles son las consecuencias más significativas que sufren los niños?

R.
.....

ANEXO II

BASE HEMEROGRÁFICA							
N°	FECHA DE LA PUBLICACION	TÍTULO	CIUDAD	PERIÓDICO	CONTENIDO	CATEGORÍA	URL

ANEXO III

BASE HEMEROGRÁFICA						
N°	NOMBRE	CAUSA	MUNICIPIO	HIJAS/OS	EDAD	VICTIMARIO

Nota. Esta matriz fue utilizada para recabar información sobre los casos de femicidio en el departamento de La Paz en base a una revisión hemerografía de la Pagina Siete de la gestión 2020, en la cual coadyuvo a la elaboración de los gráficos presentados en el diagnostico social.